

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 1 de esta ciudad, con fecha 14 de octubre de 1985, el expediente 102/1985, que se sigue en esta Magistratura a instancias de Jesús Cabañas Carrios, contra Antonio Fuentes Cuestas, sobre despido, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la providencia dictada en dicho procedimiento, que transcrito literalmente dice:

«Providencia Magistrado número 1. En Cádiz a 2 de septiembre de 1985.

Ilmo. Sr. Marín Rico:

Por dada cuenta; el anterior escrito de la parte actora Jesús Cabañas Carrión, interesando la ejecución de la Empresa Antonio Fuentes Cuestas; registre y únase a los autos de su razón.

Se decreta la ejecución de sentencia firme.

Y para que se lleve a efecto la ejecución acordada, librese los correspondientes despachos, para que proceda al embargo de bienes de la Empresa demandada, en cantidad suficiente a cubrir con sus valores la suma de 610.878 pesetas, importe del principal de la ejecución, más la de 150.000 pesetas, calculadas para costas y gastos, sin perjuicio de su ulterior liquidación; siguiéndose en la traba el orden y limitaciones establecidos en los artículos 1.447 y 1.449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, depositándose los bienes en forma y continuando la vía de apremio hasta la total exacción de las cantidades reclamadas.

De ser atendido el requerimiento, las costas se reducirán a 75.000 pesetas. Dése traslado de este proveído al Fondo de Garantía Salarial para su conocimiento.»

Lo mando y firmo.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Antonio Fuentes Cuestas», que se encuentra en paradero desconocido, expido el presente, que firmo en Cádiz a 14 de octubre de 1985.—El Secretario de la Magistratura 1.—15.386-E (72415).

MADRID

Edicto

Don José Ramón Fernández Otero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el presente procedimiento registrado en esta Magistratura de Trabajo con el número 5764/84/79, ejec. 30/1982 MJ, a instancia de Dionisio Sacedo Cervera y otros, contra Manuel Nieto Escudero, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Local destinado a garaje, sito en Madrid, en la calle de Jaén, números 8 y 10, situado en la planta sótano de la casa. Tiene acceso este local a través de una rampa desde la calle, con un 10 por 100 de pendiente, con una anchura de 6 metros. Ocupa este local una superficie de 290 metros cuadrados, y linda: Por su frente con la calle de Jaén. Valorado en 9.120.000 pesetas.

Tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 18 de diciembre de 1985; en segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 1986, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de febrero de 1986; señalándose como hora para todas ellas las nueve treinta de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebraría, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que, en el plazo de nueve días, pueda liberar los bienes, pagando principal y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la

aprobación del mismo. Notifíquese la presente providencia a las partes contra la que cabe recurso de reposición por término de tres días ante esta Magistratura de Trabajo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de esta Magistratura, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1985.—El Magistrado, José Ramón Fernández Otero.—El Secretario.—15.549-E (72910).

VALENCIA

Edicto

Don Salvador de Belmont y Mora, Magistrado provincial de la Magistratura de Trabajo número 6 de las de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 432/1984, ejecución número 131/1984, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número 1 de Alicante, a instancias de doña María Asunción Casado Hernández, contra la Empresa «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes, en reclamación por despido consistentes en:

Lote 1. Inmueble: 2 hanegadas 2 cuarterones, o sea, 20 áreas 77 centiáreas, de tierra, huerto plantado de naranjos, en Llauri, partida de la Calzada o Tras el Lugar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 109, libro 5 de Llauri, folio 179, finca número 802, inscripción segunda. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 2. Inmueble: 2 hanegadas 2 cuarterones, o sea, 20 áreas 77 centiáreas, de tierra, huerto plantado de naranjos, en Llauri, partida de la Calzada o Tras el Lugar. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 109, libro 5 de Llauri, folio 139, finca número 774, inscripción tercera. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 3. Inmueble: 2 hanegadas 3 cuarterones, o sea, 22,76 áreas de tierra, huerto plantado de naranjos, en Llauri, partida de la Calzada o Tras el Lugar. Finca número 801. Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 4. Inmueble: 3 hanegadas, o sea, 24,96 áreas, de tierra de secano con algarrobos en Llauri, partida de la Calzada, lindante: Por el este, tierras de «Papeleras Reunidas, Sociedad Anónima»; oeste y sur, con don Emilio Ferrando, y norte, con el camino Viejo de Fabara. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 54, libro 3 de Llauri, folio 68, finca número 338, inscripción 3.ª Valorado en 300.000 pesetas.

Lote 5. Inmueble: Trozo de terreno o solar dedicado a la industria de transformación e industrializaciones de productos agrícolas, sito en Llauri, partida de la Calzada, de unos 13.653 metros cuadrados, con un edificio de una nave y una sola planta, construido de hierro y cemento, que ocupa una superficie de 770 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 357, libro 11 de Llauri, folio 82, finca número 591, inscripción 8.ª Se valora por la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Lote 6. Inmueble: Trozo de terreno situado en Llauri, partida de la Calzada, de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 213, libro 7 de Llauri, folio 38, finca número 1.036, inscripción 5.ª Valorado en 100.000 pesetas.

Lote 7. Parcela de terreno situada en Llauri, partida de la Calzada, de 1.206 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcira en el tomo 302, libro 10 de Llauri, folio 58, finca número 904, inscripción 6.ª Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Suma total de los siete lotes: 11.200.000 pesetas.

Los autos y la certificación del Registro e informe pericial están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para poder ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se persigue de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, avenida Barón de Cárcer, 36, en Valencia, en primera subasta, el día 8 de enero de 1986, a las doce horas, no admitiéndose en dicho acto posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

De resultar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 21 de enero de 1986, a las doce horas, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, una vez deducido el 25 por 100, por tratarse de segunda subasta.

Finalmente, y en el caso de resultar desierta también la segunda, se celebrará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, la cual tendrá lugar el día 5 de febrero de 1986, a las doce horas.

Para tomar parte en cualquiera de las subastas mencionadas, los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico, o talón conformado, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la advertencia anterior.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los bienes a subastar se encuentran depositados en los domicilios indicados, donde podrán ser examinados por los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado, Salvador de Belmont y Mora.-El Secretario.-15.411-E (72441).

VIZCAYA

Edicto

Don José Vicente Lope Sáenz de Tejada, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Vizcaya y Encargado de la Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de dicha provincia,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número N.P. 48/34.868 y expediente 4.432/1979 y acum., seguidas a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la Empresa «Navalinter, Sociedad Anónima», con domicilio en Puerto, 20, Santurce, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago de descubierto de cuotas de la Seguridad Social de la misma, he acordado por providencia de esta fecha sacar en pública subasta los bienes embargados a dicha Empresa, y que son los siguientes:

Una achaflanadora «Aka» portátil, motor accionamiento acoplado de 2 CV y 1.415 r.p.m.

Una báscula «Bastesa», potencia 1.100 kilogramos, plataforma metálica.

Una esmeriladora doble de columna «Guerry», motor acoplado de 3 CV (instalación completa).

Una curvadora de perfiles de martillo, potencia 80 toneladas, motor de accionamiento acoplado de 20 CV (instalación completa).

Una cizalla rápida «Gairu» para chapas y perfiles, capacidad máxima 16 milímetros, motor accionamiento acoplado de 5 CV (instalación completa).

Una tronadora «Blitz Trenner», hoja de sierra de \varnothing 500 milímetros, accionamiento por motor acoplado de 16 CV. La instalación completa.

Un grupo motocompresor «Canadá», tipo 3 x 3 accionamiento por motor acoplado de 3 CV, depósito metálico para aire comprimido. La instalación completa.

Un equipo de oxicorte SEO, tipo «Movicom», mesa de 2 metros (instalación completa).

Un equipo automático de oxicorte «Kebe», modelo OK-REX, mesa portapatrón de 3.000 x 1.300 milímetros, con dos boquillas de corte, carro portachapas con vías de rodadura. La instalación completa.

Un puente grúa, potencia 5 toneladas, luz 9 metros, recorrido 30 metros sobre carril y viga laminada de 28-12 pies, soporte con viga de 16 polipasto «Jaso», mando por botonera.

Un puente grúa, potencia 10 toneladas, luz 9 metros, recorrido 38 metros sobre carril y vigas de 36, carro con motores de accionamiento acoplado, mando por botonera. La instalación completa.

Una mandrinadora «Juaristi» para barra de 3", mesa giratoria transportable a husillo, motores acoplados de 5 y 3 CV. La instalación completa.

Una esmeriladora doble de columna «Guerry», motor acoplado de 1,5 CV.

Un torno paralelo «Pedro Rodríguez», tipo PR-600, d.e.p. 3.000 milímetros a.d.p., sobre la bancada 600 milímetros, motor acoplado de 7,5 CV. La instalación completa.

Un taladro radial «Tago», tipo B-1.500, capacidad máxima de broca \varnothing 50 milímetros. Luz 1.500 milímetros, motores acoplados de 5,5 y 3 CV, mesa portapiezas supletoria. La instalación completa.

Una sierra de cinta para metales «Forte», volantes de \varnothing 350 milímetros, accionamiento por motor acoplado de 1 CV.

Una sierra alternativa para metales «Uniz», capacidad máxima de hoja 24", motor acoplado de 3 CV. La instalación completa.

Un torno paralelo «Mondales», d.e.p. 1.500 milímetros a.d.p. 175 milímetros, motor de accionamiento acoplado. La instalación completa.

Un torno paralelo «Meuser & Co.» d.e.p. 2.500 milímetros d.e.p. 250 milímetros, motor de accionamiento acoplado.

Una limadora «Talleres Pinondo», tipo TP-525, recorrido máximo del carnero 525 milímetros, motor acoplado de 2 CV, mordaza de 200 milímetros. La instalación completa.

Una cizalla de sobremesa manual «Insuna».

Un puente grúa constante «Jaso», luz 9 metros, recorrido 30 metros, sobre carril y viga laminada de 24-12 pies soporte de 16, potencia de elevación 5 toneladas, con polipasto «Jaso», mando por botonera.

Una prensa hidráulica «Inebro», potencia 60 toneladas, luz 1.000 milímetros, grupo hidráulico, con motor acoplado de 3 CV a 1.420 r.p.m. La instalación completa.

Un taladro de columna sensitivo «Ina», capacidad máxima de broca 30 milímetros, motor acoplado de 1 CV, mesa circular elevable a cremallera. La instalación completa.

Un torno paralelo «Regla» d.e.p. 1.000 milímetros, a.d.p. 250 milímetros, sin caja, motor acoplado de 4 CV a 1.400 r.p.m. La instalación completa.

Un torno revólver «Pedro Rodríguez», modelo PR-60, capacidad máxima de barra \varnothing 60 milíme-

tros 1.000 milímetros e.p., motor acoplado de 10 CV. La instalación completa.

Un torno paralelo «Tor», modelo «Unitor», tipo D-540 d.e.p. 2.000 milímetros a.d.p. 270 milímetros, motor acoplado de 5 CV. La instalación completa.

Un torno paralelo «Guruzpe», tipo M-1 1.500 milímetros e.p. a.d.p. 250 milímetros, motor acoplado de 4 CV.

Una rectificadora de superficies planas «Kair», mesa magnética de 330 x 180 milímetros, accionamiento por motor acoplado de 3 CV. La instalación completa.

Una esmeriladora doble de columna «Letag», motor acoplado de 2 CV. La instalación completa.

Una limadora «Tum», recorrido máximo del carnero 500 milímetros, motor de accionamiento acoplado de 2 CV.

Una fresadora universal «Correa», tipo 2 FUA, mesa de 1.200 x 300 milímetros, accionamiento por motor acoplado de 5,5 CV, con cabezal vertical, divisor horizontal y mordaza. La instalación completa.

Un torno paralelo «Tor», modelo «Midrotor», tipo A-160-P d.e.p. 600 milímetros a.d.p. 1.600 milímetros, motor acoplado de 4,5 CV. La instalación completa.

Un torno paralelo «Tor», modelo «Microtor», tipo A-160 N, similar al anterior.

Un taladro sensitivo de sobremesa «Asideh», tipo TB-17, capacidad máxima de broca \varnothing 12 milímetros, motor acoplado. La instalación completa.

Un taladro portátil «Casals» con soporte (desmontado).

Una sierra de cinta de metales «Liniver», volante de \varnothing 400 milímetros, motor acoplado de 2 CV, con soldador de cintas. La instalación completa.

Un pescante brazo de 1= 1.500 milímetros, con polipasto eléctrico «Jaso» de 1.000 kilogramos, mando por botonera. La instalación completa.

Un puente grúa de doble viga cajón constante «Jaso», potencia 7,5 toneladas, luz 9,5 metros, recorrido 29 metros sobre carril y viga laminada 1 de 340 milímetros, con 14 columnas soporte metálicas, motores de accionamiento incorporados, mando por botonera. La instalación completa.

Generador de soldadura eléctrica «Sociedad Española del Oxígeno» (SEO), modelo «Safard», tipo BV-2.

Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador SEO «Safarc» BV-2 similar.
 Un generador de soldadura automática SEO, tipo PC-900.

Un generador de soldadura semiautomática SEO, tipo SAF-MIG 355.

Un generador de soldadura semiautomática «Arin», tipo RA-400, modelo «Memppi-04».

Un generador de soldadura semiautomática «Arin», tipo RATA-K-500, con rectificador tipo LISA-4.

Un generador de soldadura semiautomática KD, tipo GLC-454.

Un generador de soldadura eléctrica SEO «Safarc», intensidad máxima 200 A.

Un generador SEO «Safarc» similar.

Un generador SEO «Safarc» similar.

Un generador SEO «Safarc» similar.

Un generador SEO «Safarc» similar.

Un generador de soldadura eléctrica «Amsa», modelo RMC-500 A, de intensidad máxima.

Un generador de soldadura eléctrica «Amsa», modelo RMM-400 A, de intensidad máxima.

Un generador «Ansa», tipo RMM-400 similar.

Un generador «Ansa», tipo RMM-400 similar.

Un generador de soldadura eléctrica «Soldarco», modelo AT-15.

Un generador de soldadura eléctrica «Soldarco», modelo AT-15.

Un generador de soldadura eléctrica «Soldarco», modelo AT-10.

Un generador de soldadura eléctrica «Gar», tipo 600.

Un generador «Gar», tipo 600 (idéntico).

Un generador «Gar», tipo 600 (idéntico).

Un generador «Gar», tipo 600 (idéntico).

Un generador «Gar», tipo 600 (idéntico).

Un generador soldadura eléctrica «Meg».

Un generador «Meg» similar.

Un generador soldadura rotativa «Dndar».

Un generador soldadura rotativa «Telecsa».

Un generador soldadura maleta «Larrañaga» de 90 A.

Tres equipos de oxicorte «Kadet», tipo YR.

Dos equipos de oxicorte «Tanaka», tipo KTS-HT-6.

Un equipo de oxicorte «Pilot», tipo JVP/3201.

Cuarenta y cinco sopletes de cortar mangueras. Treinta y dos manómetros para soldadura oxietilena.

Dos extractores de aire HBT-375-N.

Una curvadura hidráulica bomba manual.

Diez amoladoras eléctricas «Bosch», modelo 1306.

Una amoladora eléctrica «Bosch», modelo 1205.

Dos amoladoras eléctricas «Metabo», modelo 612650.

Dos cinceladoras neumáticas «Ingersoll Rand-Co».

Un gato hidráulico de 50 toneladas.

Dos gatos hidráulicos de 20 toneladas.

Dos gatos hidráulicos de 15 toneladas.

Cuatro gatos de cremallera de 20 toneladas.

Dos gatos de cremallera de 15 toneladas.

Un cargador de baterías «Majorj».

Cuatro pulitíf de 3 toneladas.

Pequeño material diverso.

Un cilindro curvador de chapa, capacidad máxima 2.000 x 10 milímetros, tres cilindros, accionamiento por reductor y motor de 10 CV. La instalación completa.

Una chorreadora «Clemco» por agua y arena, modelo BV-3, con grupo compresor con motor acoplado de 75 CV, montada sobre carro metálico con cubierta chapa, mangueras y careta de aluminio.

Una tronczadora basculante «Cutting», tipo 3 TAS, disco de ø 300 milímetros, motor acoplado de 3 CV a 2.850 r.p.m., basculación manual y mesa metálica.

Un grupo motocompresor portátil «Bético», de tres cilindros en V, motor de accionamiento diesel de 72 CV, montado sobre bastidor transportable y 25 metros de tuberías metálicas de 1". La instalación completa.

Un compresor estático «Bético», modelo ES-6, accionado por motor eléctrico de 60 CV, con depósito metálico para aire comprimido. La instalación completa.

Una grúa pluma «Pingo», modelo P-35, referencia N-526-M-146 m.

Un carro doble para varadero, capacidad para dos barcos con 12 trenes de cuatro ruedas, cabrestante de elevación con accionamiento por motor-reductor acoplado.

Un equipo neumático de chorreado por arenas «Indame» con filtro, depósito de doble cámara. La instalación completa.

Una grúa móvil autoportante «Coies», modelo «Leda», carga máxima 6 toneladas, pluma máxima 15,2 metros, motor diesel sobre neumáticos, matrícula VA-24935.

Una grúa móvil autoportante «Hyster», pluma de 4 metros, potencia de elevación 6 toneladas, motor diesel «Barreiros» de 36 CV sobre neumáticos.

Una furgoneta «Sava», carrozado metálico, matrícula BI-151012.

Un bote construido de aluminio, eslora 3 metros, con motor de 4 CV y bomba.

Una grúa pórtico portátil, construcción metálica con tres diferenciales de 5 toneladas una de 2 toneladas y dos de 1,5 toneladas.

Una grúa autoportante sobre camión.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitios en esta capital, plaza del Bombero Echániz, número 1, se ha señalado las diez horas del día 4 de diciembre de 1985.

Se regulará por lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil y artículo 24 de la Orden de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de la Magistratura una cantidad en efectivo igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa de la Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación.

Tercera.—Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Cuarta.—Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación como mínimo, el Magistrado en el mismo acto anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al Organismo ejecutante por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 16.206.900 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en los locales de la Empresa.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, José Vicente Lope Sáenz de Tejada.—15.538-E (72833).

ZARAGOZA

Edicto de subasta

El ilustrísimo señor don Heraclio Lázaro Miguel, Magistrado de Trabajo número 3 de Zaragoza y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se tramitan en esta Magistratura con el número 387/1984, a instancia de Urbano Castán Cobos y otro, contra «PAPRESA», se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada que, con sus respectivas valoraciones, se describi-

rán al final, y a tal efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores:

Primero.—Que se ha señalado para la primera subasta el día 22 de noviembre de 1985; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 20 de diciembre de 1985, y para la tercera, en caso de quedar desierta la segunda, el día 17 de enero de 1986, todas ellas a las once horas y en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, sita en esta ciudad, calle Convertidos, número 2 (plaza del Pilar).

Segundo.—Que para tomar parte en cualquiera de las subastas los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de esta Magistratura, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que pretendan licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la misma, que es el de valoración de los bienes; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo tipo, pero con rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se admitirán posturas sin sujeción a tipo alguno, adjudicándose los bienes al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta; pues, de ser inferior, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que pueda librar sus bienes pagando la deuda o presentar persona que mejore la postura, haciendo previamente el oportuno depósito, o pagar la cantidad ofrecida con ofrecimiento de pagar el resto de principal y costas, en cuyo caso se dejaría sin efecto el remate.

Cuarto.—Que desde el anuncio hasta la celebración de cualquiera de las tres subastas, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo con el importe del 20 por 100 del valor de los bienes que se pretendan licitar en la Mesa de esta Magistratura o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyo pliego será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, previa o simultáneamente al pago del total precio del remate, ante esta Magistratura y con asistencia y aceptación del cesionario.

Sexto.—Que los bienes han sido peritados por el perito tasador en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Bienes que se subastan

Nave de 3.000 metros cuadrados aproximadamente, sita en camino de Valimaña, número 231, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, a los tomos 724 y 738, folios 177 y 220, respectivamente, con número de finca 9.684.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Zaragoza a 14 de octubre de 1985.—El Magistrado de Trabajo, Heraclio Lázaro Miguel.—El Secretario.—15.539-E (72834).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Jesús Plata García, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arcos de la Frontera (Cádiz) y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 119/1980, se siguen

autos sobre juicio de abintestato, a instancia del señor Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, como representante legal del Estado español, y en la pieza separada sobre declaración de herederos abintestato del causante en dichos autos, don Carlos Luna Moreno, hijo de los finados Ricardo y Josefa, soltero, natural y vecino de esta ciudad, que falleció en Jerez de la Frontera el día 23 de agosto de 1980, sin dejar descendencia ni herederos forzosos.

El finado don Carlos Luna Moreno, si bien aparece había otorgado testamento en esta ciudad de Arcos de la Frontera el día 25 de abril de 1966, ante el Notario don Bartolomé Gil Socci, instituyendo en el mismo como herederos a sus hermanos de doble vínculo don Ricardo y doña Ana Luna Moreno, éstos han fallecido con anterioridad a la muerte del causante, don Carlos Luna Moreno, en estado ambos de solteros, en esta ciudad, en 13 de noviembre de 1967 y en 14 de octubre de 1972, respectivamente, y, por lo tanto, dicho testamento carece de efectividad.

Anunciándose por medio del presente la muerte sin testar del finado don Carlos Luna Moreno, y que al no haber dejado descendencia ni herederos forzosos, se reclama la herencia del mismo el señor Abogado del Estado de Jerez de la Frontera, en representación del Estado español, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Arcos de la Frontera a 9 de octubre de 1985.—El Juez, Jesús Plata García.—El Secretario.—15.282-E (72075).

BARCELONA

Edictos

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.577-2.ª de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por Juan Pallisa Ripoll y Teresa Masdeu Casanovas, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de constitución de la hipoteca, que lo fue de 1.400.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda ubicada en la segunda planta elevada, puerta C, del edificio situado en Deltebre, barriada de la Cava, en calle Benavente, sin número, compuesto de planta baja y tres elevadas, con cubierta a la catalana. Dicha vivienda está denominada como de tipo C; ocupa una superficie útil de 105 metros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda: Tomando por frente la calle Benavente, y mirando al edificio, por la derecha, en proyección vertical, con resto de finca de los señores Giménez y Pagá, intermediano en parte terraza de esta vivienda; izquierda, con patio de luces, caja de las escaleras y con vivienda de esta misma planta, puerta D; por el fondo, con patio de luces y terrenos de Adelaida Casanova Rovira, en proyección vertical, y por su frente, con patio de luces y caja de escaleras y vivienda de esta misma planta, puerta B. Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes y en relación al valor del total del inmueble del 6,31 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 2.821, libro 562, folio 106, finca 36.945, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.302-A (72285).



Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.255-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador señor Testor, contra la finca especialmente hipotecada por doña Aurelia González Lagaña y don Manuel Sánchez González en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 3 del próximo mes de diciembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, o sea, el fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, que lo fue de 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsis-

tentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Una casa situada en esta ciudad, señalada con el número 9 de la calle de Montserrat, compuesta de planta baja, entresuelo y cuatro pisos, ocupa una superficie de 4.075 palmos, iguales a 153,96 metros cuadrados, y linda: Por el frente, poniente, con dicha calle; por la izquierda, entrando, norte, con finca de doña María Pera; por la derecha, mediodía, con otra de los sucesores de don Juan Francisco Besora, y por el fondo, oriente, con otra de los sucesores de don Pedro Casteleint. Título: La descrita finca la adquirió en pleno dominio doña Aurelia González Lagaña, por compra a don Luis y doña Mercedes Pons Tusquets, don Francisco Tusquets Prats, don Jaime Durán Poch, don Felipe y don Fco. Durán Renau, doña Enriqueta Pla Castells, don Manuel Balaguer Casas, don Juan Font Pla y doña Mercedes y doña Pilar Fiter de Sarriera, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de Barcelona, don Pedro Esteban Lahoz, el 30 de enero de 1932, y que mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad, don José Tresguerras-Barón, el 22 de septiembre de 1934, doña Aurelia González Lagaña, hizo donación de la nuda propiedad de la descrita finca a su hijo don Manuel Sánchez González, habiéndose reservado la donante para ella y para su esposo, don Manuel Sánchez Fernández, el usufructo vitalicio de la misma según consta de esta escritura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.323 del archivo, 44 de la sección primera, finca número 607, folio 7, por su inscripción quinta, habiendo premuerto don Manuel Sánchez Fernández el día 23 de enero de 1963, conforme acreditada con un certificado de defunción que me exhibe y promete acompañar a donde sea necesario, lo que solicita del señor Registrador de la Propiedad, que así se haga constar en los libros de su digno cargo.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—9.300-A (72283).



Don Julián D. Salgado Diez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.733/1982, instado por Caja de Ahorros de Barcelona, contra Dolores Riera Barbena, he acordado la celebración de la tercera, pública subasta, para el próximo día 10 de diciembre de 1985, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 29 de la calle Galileo, casada con sótanos y bajos con vivienda de la localidad de Badalona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona al tomo 1.048, folio 176, libro 316 de Badalona, finca número 5.622, inscripción 8.

Valorada en la suma de 6.200.000 pesetas. Sale a subasta sin sujeción a tipo, por tratarse de tercera subasta.

Dado en Barcelona a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Diez.—El Secretario.—16.994-C (72305).

Don Manuel Sáez Parga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 339/1985-B, por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra «Edificios y Obras Nuñez, Sociedad Anónima», y por providencia de hoy se ha acordado; a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 6.600.000 pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.-Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Urbana. Número 31. Vivienda planta 8.ª, puerta 2.ª, que es la planta 14, de la misma casa, en el denominado bloque F, en la supermanzada delimitada por la avenida de la Victoria, paseo Manuel Girona, calle del Doctor Ferrán y avenida Generalísimo Franco, de esta ciudad, señalada con el número 43 en la calle Doctor Ferrán y con acceso por la calle F o vial interior de manzana. Tiene una superficie de 144,06 metros cuadrados más 26,26 metros cuadrados de terraza, y linda: Frente, sur del edificio, proyección vertical del complejo o zona ajardinada, mediante terraza propia, patio de luces y rellano de escalera; izquierda, entrando, oeste, caja y rellano de escalera, por donde tiene entrada, hueco de ascensores y vivienda puerta 1.ª; derecha, este, casa número 47 de la calle Doctor Ferrán (casa C) y patio de luces, y espalda, proyección vertical de la calle E, o vial interior de manzana, mediante terraza propia, patio de luces, hueco de ascensores y rellano escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.336, libro 412, sección Sarriá, folio 233, finca número 18.112, inscripción segunda.

Barcelona, 12 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Manuel Sáez Parga.-El Secretario.-9.267-A (72052).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número

200/1983-A, instado por don Joaquín Gasull Fransoy, contra «Inmobiliaria Argenton, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de hoy la celebración de primera y pública subasta en quiebra, el día 10 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son

Tres casas de la calle Argenton, 3-5 y 7-9 de esta ciudad, compuesta de tres puertas, dos destinadas a tienda y otra escalera y del piso alto, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de esta ciudad al tomo 1.006, folio 211, libro 1.006 de Gracia, finca número 48.886, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, que servirá de tipo para esta subasta.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.-El Secretario.-16.979-C (72294).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1985, primera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra Jaime Baixas Codina, he acordado por providencia de hoy la celebración de primera pública subasta el día 12 de diciembre, a las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 3 de la calle Buen Viaje, número 13, piso entresuelo, de la localidad de San Joan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.302, folio 27, libro 115, sección San Joan Despi, finca número 8.264, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 6 de la calle Buen Viaje, 13, entresuelo, cuarta, de San Joan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Joan D., digo San Feliu de Llobregat, al tomo 1.302, libro 115, Sección Sant Joan, folio 36, finca 8.267, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Finca número 7 de la calle Buen Viaje, número 13, de San Joan Despi, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, al tomo 1.302, libro 115, sección San Joan, folio 39, finca 8.268, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.-El Juez, Santiago Campillo Buscarons.-El Secretario.-9.334-A (72466).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.407/1984-J, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra don Daniel Aparicio Mendoza y doña Esther Navarro Elias, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 10 de enero próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Piso primero, puerta A, sito en la primera planta de la casa números 9 y 11 de la calle Tomás Cabeza de Esparraguera, destinado a vivienda, de superficie 131 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat al tomo 1.755, libro 116, Sección Esparraguera, folio 50, finca número 8.401, inscripción tercera.

Valorado en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario, Juan Mariné Sabe.-9.223-A (71793).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1-P de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.166 de 1983, instado por «Banco Americano, Sociedad Anónima», contra don Jaime García Barquero, don Juan Padrosa Mercader, doña Catalina Mercader Bahi y don Miguel Saballs Mercader, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de segunda y pública subasta el día 6 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo fijado de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Sale por el 75 por 100 del precio.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote primero:

«Porción de terreno edificable, que está formada por la parcela 13, del polígono "Coll Blau", de la urbanización "Puigventos", en término de Cruilles, con una superficie de 316 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la parcela 14; al oeste, con la parcela 4; al sur, con la parcela 12, y al este, con vial de la urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2:295, libro 36, de Cruilles, folio 140, finca 1.354.»

Tasada en la cantidad de 633.000 pesetas.

Lote segundo:

«Porción de terreno edificable, formada por la parcela 18, del polígono "Coll Blau", de la urbanización "Puigventos", en término de Cruilles, de superficie, 277 metros cuadrados. Lindante: Al norte, con límite de finca matriz, mediante acequia: al sur, con la parcela 17; al oeste, con parcela 9, y al este, con vial de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.295, libro 36 de Cruilles, folio 143, finca número 1.355, inscripción segunda.»

Tasada en la cantidad de 555.000 pesetas.

Lote tercero:

«Parcela de terreno edificable señalada de número 12, en el polígono "Coll Blau", de la urbanización "Puigventos", en término de Cruilles, de superficie 313 metros 74 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con la parcela 13; al sur, con la parcela 11; al este, con vial de la urbanización, y al oeste, con resto de la finca de la que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.409, libro 37 de Cruilles, folio 22, finca 1.395, inscripción segunda.»

Tasada en la cantidad de 630.000 pesetas.

Lote cuarto:

«Porción de terreno edificable que constituye la parcela 17, del polígono "Coll Blau", de la urbanización "Puigventos", en término de Cruilles, de superficie, 343 metros 17 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con parcela 18; al sur, con resto de la finca de la que se segrega; al este, con vial de la propia urbanización, y al oeste, con parcela 8. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, tomo 2.409, libro 37 de Cruilles, folio 20, finca 1.394, inscripción cuarta.»

Tasada en la cantidad de 682.982 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—17.110-C (72896).

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez, accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 204/1983-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo del beneficio de justicia gratuita, contra «Himalaya Reus, Sociedad Anónima», he acordado la celebración nuevamente de segunda pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar, expresamente, que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar los licitadores el 50 por 100 del tipo señalado.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso 8.º, puerta 3.ª, del paseo de Prim, sin número, hoy 31, de la casa número 1, escalera A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus al folio 139, tomo 1.720, libro 602 de Reus, finca 32.859.

Valorada en la suma de 2.100.000 pesetas, por lo que es el tipo de subasta el 75 por 100 de la misma, es decir 1.575.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—9.279-A (72098).

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 586/1984, 2.ª promovidos por «Crédito Hispano Argentino, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Testar, contra F.º Jardín García, Diego González García y Salvador Alfocca Orenes, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se expresan, habiéndose señalado para el acto de primera subasta el 2 de diciembre, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el día 30 de diciembre, a las once horas, y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 27 de enero de 1986, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Los bienes objeto de subasta son los que a continuación se transcribirán, saliendo por lotes separados:

Primer lote:

Dos máquinas vibradoras, 20.000 pesetas.
Dos bicicletas, 6.000 pesetas.
Un juego de pesas completo, 22.000 pesetas.
Dos politensores de pared, 30.000 pesetas.
Un juego de anillas, 5.000 pesetas.
Una espaldera, 10.000 pesetas.
Un potro, 5.000 pesetas.
Un plinto, 3.000 pesetas.
Veinticuatro armas y cuchillos, 12.000 pesetas.

Total: 113.000 pesetas

Segundo lote:

La finca urbana que se identifica como finca número 12, local destinado a vivienda, piso ático, puerta primera, de la casa sita en la calle Joaquín Masuet, número 5, de Gavá, a la que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibidor. Tiene una superficie útil de 90,68 metros cuadrados, distribuida en recibidor, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, baño, lavadero en patio de luces y terraza. Linda: Al frente, con rellano y caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de esta planta; derecha, entrando, con proyección calle Joaquín Masuet; izquierda, con proyección de patio de ventilación planta baja, y fondo, con patio de luces y proyección de sucesores de Angela Roca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet al tomo 356, libro 160 de Gavá, folio 198, finca número 14.325, inscripción segunda; teniendo en cuenta su situación, superficie, antigüedad (quince años aproximadamente), calidad y estado de conservación de la construcción, orientación, altura, condiciones de ocupación (en la actualidad tiene en ella su domicilio el demandado). Valorada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—6.458-3 (72343).

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9-1.ª de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 638/1985-1.ª instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Patrocinio Figueras Martínez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 5 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 15 de la carretera antigua de Valencia, número 195, piso sexto, primera, de la localidad de Badalona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 1.530, folio 231, libro 593 de Badalona, finca número 29.165, inscripción primera, valorada en la cantidad de 498.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—16.992-C (72303).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 287/1985-3.ª, instado por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Céspedes Castaño, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta, el día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Casa torre circundada de jardín, sita en urbanización «Tres Pins», de la localidad de Llinás del Vallés; inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 875 del archivo, folio 234, libro 24 de Llinás, finca número 2.378, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 13.000.000 de pesetas.

Barcelona, 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—17.109-C (72895).

★

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 385/1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre,

representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu, contra «Masatrigos, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.664.652 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.200.000 pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 11 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Parcela número 195 del plano de parcelación, sita en término de San Salvador de Guardiola, en la partida Manso Devesa, de figura irregular, de superficie 11.000 metros cuadrados, y en su interior se halla una casa-chalé de planta baja solamente, que se distribuye en varias habitaciones y servicios, con una superficie edificada de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa, tomo 1.736, libro 34 de San Salvador, folio 133 vuelto, finca 1.755, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—9.269-A (72054).

★

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.745/1984-1.ª, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Rafael Moreo Troyano y doña Julia Ubeda García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, para el día 17 de diciembre, a las once, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca número 6, denominada «Torre la Guardia», piso 3.º, escalera segunda, de la localidad de Castelldefells. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.436, folio 91, libro 121, finca número 11.769, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 4.000.000 de pesetas, y en esta segunda subasta saldrá con el 25 por 100 de rebaja sobre el precio de su valoración.

Dado en Barcelona a 7 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pagnaire.—9.268-A (72053).

★

Don José Luis Jori Tolosa, en funciones de Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 537/1985, tercera, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, con beneficio de pobreza, contra Patronato Municipal de la Vivienda de Barcelona, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera pública subasta el día 17 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca sin número de la calle Vayreda, bloque B, casa BB, piso primero, segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 1.416, folio 19, libro 532, finca número 32.910, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.330-A (72462).

★

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 186 de 1985-B, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu, contra «Olot Futur, Sociedad Anónima», en reclamación de 4.371.132 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y precio del 75 por 100 de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor, que lo fue en 6.000.000 de pesetas.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 13 de diciembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Departamento número 1, Local comercial primero, de unos 105 metros cuadrados de superficie construida.

Inscrito en Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 900, libro 274, folio 73, finca número 12.006, inscripción primera.

Forma parte del edificio «Marca d'Oros», ubicado en el número 2-B, en la calle San José de Calasanz, de Olot.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario, A. Jaramillo.—9.332-A (72464).

★

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 824/1983-M, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que goza del beneficio de justicia gratuita, contra la finca hipotecada por doña María Luisa Casas Jordà, ha acordado por providencia de fecha del día de hoy, la celebración de tercera pública subasta para el día 13 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son: Finca número 33 de la calle Wifredo el Velloso, piso bajo, segunda, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.432, folio 79, libro 120, finca número 8.331, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario.—9.333-A (72465).

★

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, que en los autos de juicio ejecutivo número 53/1985-A, seguidos a instancia de

«Almacenes Sidero-Metalúrgicos, Sociedad Anónima» (ALSIMET), representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra «Industrias Mecánicas Nordeste, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio conocido fue calle Santa Eulalia, número 21, bajos, en reclamación de 218.376 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas para costas, por resolución de fecha de hoy, por ignorarse el paradero de la indicada Entidad demandada, y sin el previo requerimiento de pago, y en los que se ha embargado bienes propiedad de la demandada, y que se encuentran relacionados en el presente procedimiento, acordándose asimismo verificar la citación de remate por medio de los presentes edictos, en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, concediéndose a la demandada el término de nueve días para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniera.

Dado en Barcelona a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.509-16 (73083).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de esta ciudad.

Por medio del presente hago saber: Que por providencia del día de la fecha, dictada en los autos número 1.866/1980-L, sobre mayor cuantía, promovidos por «Electromecánica Cata, Sociedad Anónima», contra «Electrocesorios, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 27 de noviembre y hora de las once, y para el caso de no haber postor, la celebración de segunda y pública subasta para el día 23 de diciembre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100, y para el caso de no haber postor, la celebración de tercera y pública subasta para el día 23 de enero de 1986 y hora de las once, sin sujeción a tipo, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

1. Finca número 31 de la calle Menéndez Pelayo, piso planta baja de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 4, al tomo 755, folio 223, libro 545, finca número 12.781, inscripción cuarta. Valorada en la cantidad de 2.550.000 pesetas. De 125 metros 90 decímetros cuadrados según Registro, y de 85 metros según medición reciente.

2. Urbana. Departamento I. Tienda primera de la planta baja de la casa número 33 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, de superficie aproximada 87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 834 del archivo, libro 597 de Gracia, folio 109, finca 16.519, inscripción tercera. Valorada en 2.610.000 pesetas.

3. Finca número 3. Urbana, departamento segundo. Tienda segunda de la casa número 33 de la calle Menéndez Pelayo, de esta ciudad, local de negocio de superficie aproximada 91 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 834 del archivo, libro 597 de Gracia, folio 112, finca 16.521, inscripción tercera. Valorada en 2.730.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.—El Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—6.486-16 (72496).

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.788/1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga de pobre, contra «Pedrell, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 12 de diciembre próximo, a las nueve treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, siendo el tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

Lote primero. Finca números 162-164 de la calle Pedrell, piso bajo tercera, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 2, al tomo 1.668, folio 86, finca número 13.898, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 2.400.000 pesetas.

Lote segundo. Vivienda bajos cuarta, planta baja del mismo edificio, inscrita en el propio Registro, tomo y libro, folio 88, finca 13.900, inscripción segunda. Tasada en 2.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.331-A (72463).

★

Don Eloy Mendaña Prieto, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.809/1984-F, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, contra doña Ana Belda López, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 12 de diciembre próximo, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y, especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de segunda subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquél, siendo el tipo el 75 por 100 de tasación, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta es

Finca números 116 y 139 de la calle Esteban Paluzie y Reyes Católicos, piso segundo, primera, de la localidad de Sabadell, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.102, folio 164, libro 36, sección tercera, finca número 2.194, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 1.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eloy Mendaña Prieto.—El Secretario judicial.—9.328-A (72460).

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.249/1984, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Carmen Lamor Ramoneda, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 25 de febrero de 1986, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso ático, puerta tercera o letra C, de la casa con frente a la calle Villarreal, 15, vivienda de superficie 103 metros y 64 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.015, libro 172 de la Sección Cuarta, finca número 6.646.

Valorada en la suma de 2.000.000 de pesetas, que es el tipo de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario, Juan Mariné Sabe.—9.301-A (72284).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.629/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Manuel Agra Morán y doña María Amelia Melcón González, he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1985, la celebración de la segunda (con la rebaja del 25 por 100) y pública subasta, el día 13 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 27 de la calle Riells, piso segundo, tercera, de la localidad de Caldas de Montbuy, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.192, folio 48, libro 62, de Caldas de Montbuy, finca número 5.841, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 3.426.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—9.421-A (72874).

★

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.321/1983-C, instado por Caja de Pensiones para

la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra Sociedad mercantil «Single, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1985, la celebración de la segunda (con la rebaja del 25 por 100) y pública subasta, el día 6 de diciembre de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 30 de la avenida Virgen de Montserrat, piso ático 2.^a, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 1.744, folio 23, libro 1.410, finca número 96.034, valorada en la cantidad de 4.375.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-9.422-A (72875).

★

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.282/1984-C, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga con el beneficio de pobreza, contra «CYCSA, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha 11 de octubre de 1985, la celebración de la segunda (para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera) y pública subasta, el día 11 de diciembre de 1985, a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, al tipo que se indica para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 20 de la calle Horta, esquina a la calle San Isidro, piso 4.^o, 4.^a, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 878, folio 25, libro 17, finca número 1.523, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.000.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.-El Secretario.-9.420-A (72873).

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 772/1984, a instancia de «Financiera Vasca, Sociedad Anónima», repre-

sentada por la Procuradora señora Lacha, contra don Antonio Fernández Ruisánchez y doña María Luisa Celis Fernández, en los cuales, por resolución de este día, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, los bienes que se dirán, señalándose para la celebración del remate el día 4 de diciembre y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 424), con las prevenciones siguientes:

Primera.-Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del mismo.

Tercera.-Podrán asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Edificio en Las Escuartas, en el pueblo de El Tejo, Ayuntamiento de Valdalgia, de planta baja, destinada a socarreña y piso destinado a vivienda.

Valorado para esta segunda subasta en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.-El Secretario.-16.908-C (72036).

★

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección Primera).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 239/1976, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra Adelmo Antelo Caamaño y otra, sobre ejecución préstamo hipotecario, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el bien que más abajo se reseñará, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de diciembre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 300.000 pesetas.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda de la derecha, entrando, del piso segundo, de 56 metros y 8 decímetros cuadrados

de superficie útil. Le corresponde una participación del 10 por 100 en los elementos comunes y servicios, y forma parte de la casa número 10 de la travesía de las Escuelas, de Ondárroa.

Inscripción: Folio 225 del tomo 243, libro 33 de Ondárroa, finca 1.627.

Dado en Bilbao a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.-El Secretario.-9.336-A (72468).

★

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Como ampliación al edicto publicado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao, sección primera, con fecha 6 de septiembre de 1985, en virtud de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que en este Juzgado se tramita con el número 447 de 1984 a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don José Gómez Berenguer y su esposa doña Ana María Camprubi Landeta, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 25 de noviembre próximo, he acordado publicar el presente a fin de hacer constar que para tomar parte en la citada subasta los licitadores depositarán en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 5.940.000 pesetas en cuanto al primer lote, y de 60.000 pesetas en cuanto al segundo lote, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha licitación.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1985.-El Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.-El Secretario.-17.115-C (72900).

CADIZ

Edicto

Don Gonzalo Morales García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 492/1982, seguidos a instancia del «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez López y otra, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y en término de veinte días, los bienes que se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, Palacio de Justicia, cuesta de las Calesas, planta primera izquierda, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 27 de noviembre de 1985 y hora de las doce.

Segunda subasta: El día 17 de enero de 1986 y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 del tipo.

Tercera subasta: El día 14 de febrero de 1986 y hora de las doce, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores, y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Las siguientes fincas, sitas en Cádiz:

Primera.—Casa, calle Santa María, números 11 y 13. Valoración: 8.775.000 pesetas.

Segunda.—Casa, calle Zaragoza, número 8. Valoración: 5.352.000 pesetas.

Tercera.—Casa, calle Santa María, número 9. Valoración: 1.224.000 pesetas.

Cuarta.—Casa, calle Santo Cristo, número 8. Valoración: 4.160.000 pesetas.

Quinta.—Casa, calle Sagasta, número 100. Valoración: 5.600.000 pesetas.

Sexta.—Casa, calle Zaragoza, número 6. Valoración: 5.176.555 pesetas.

Séptima.—Casa, calle Fabio Rufino, número 4. Valoración: 2.850.000 pesetas.

Octava.—Piso, plaza Jesús de la Paz, número 1, segundo B. Valoración: 5.800.000 pesetas.

Novena.—Piso, plaza Jesús de la Paz, número 1, segundo B. Valoración: 5.500.000 pesetas.

Décima.—Plaza garaje doble y trastero, en plaza Jesús de la Paz, número 1. Valoración: 1.750.000 pesetas.

Undécima.—Casa, plaza de San Roque, número 6. Valoración: 2.536.500 pesetas.

Duodécima.—Casa, calle Feduchy, número 17. Valoración: 4.820.000 pesetas.

Diecimotercera.—Piso, calle José Paredes Monge, número 3, escalera B, cuarto D. Valoración: 2.563.200 pesetas.

Total: 56.107.255 pesetas.

La subasta tendrá lugar por lotes, constituyendo cada finca un lote independiente.

Dado en Cádiz a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Morales García.—El Secretario.—17.602-C (72313).

CEUTA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ceuta.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por ante la actuación del Secretario judicial que refrenda, se tramita procedimiento de apremio en autos de juicio ejecutivo número 288 de 1983, seguidos a instancia de «Cerámica El Tarajal, Sociedad Anónima», contra don Francisco Simón Sánchez, en reclamación de 2.888.010 pesetas, como principal, y calculadas para costas 850.000 pesetas, en el cual, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que después se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 28 de noviembre próximo, a las doce horas, la primera; el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, la segunda, y el próximo día 27 de enero de 1986, a las doce horas, la tercera. Estas dos últimas subastas se celebrarán en el caso de que las anteriores se declarasen desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones, por lotes:

Primera.—Los tipos serán el del precio de valoración en la primera; el que resulte de rebajar éste en un 25 por 100, en la segunda; la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado

al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo respectivo, excepto para la tercera, que lo será respecto del tipo anunciado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación del 20 por 100 a que se ha hecho referencia en la condición anterior o acompañando el resguardo de haberlo hecho en establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—En el remate no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, en las horas de audiencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Octava.—En cuanto a la segunda y tercera subastas se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente, y de suspenderse cualquiera de las tres subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrará en el mismo sitio y hora el día siguiente hábil, y en sucesivos días si se repitiese o subsistiese tal impedimento.

Bienes objeto de subasta, por lotes

Primero.—Valorado en la cantidad de 2.500.000 pesetas, local 13.

Segundo.—Valorado en la cantidad de 1.680.000 pesetas, local 8.

Tercero.—Valorado en la cantidad de 1.750.000 pesetas, local 15.

Primero: El local número 13, departamento número 2-M de la finca 12.394, sito en el edificio avenida Ejército, número 11.

Segundo: El local número 8, departamento 2-H de la finca y edificio descrito anteriormente.

Tercero: Local número 15, departamento número 2-N de la finca y edificio descrito.

Dado en Ceuta a 23 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—4.340-D (73078).

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 187/1984, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera de Granada, Sociedad Anónima», contra don Jacques Francois Venhoren y doña Jeanne Vandenberg.

En dicho procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en los días y horas que se expresarán, las fincas hipotecadas que se reseñan; a cuyo fin, se señala para la primera subasta el día 29 del próximo mes de noviembre de 1985 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda se señala el día 24 del próximo mes de enero de 1986 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 21 del próximo mes de febrero de 1986 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 10 por 100 de los tipos respectivos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 133. Local en planta baja con el número 1 de la casa, designado con la letra A, del edificio «Salomar 2000», de la urbanización «Salomar 2000», en término de Salobreña, paraie Mayor Vargo; con una superficie de 183 metros y 62 decímetros cuadrados; que linda: Frente, acera fachada; este, derecha, entrando, local al número 2 de la casa; izquierda, acera de la fachada sur, y fondo, acera de la fachada oeste. Tiene una cuota de copropiedad de cero enteros 507 milésimas por 100, respecto de la comunidad general, y de 1 entero 81 centésimas por 100, respecto al edificio donde está ubicado el local. Inscrito al libro 70 de Salobreña, tomo 609, folio 202, finca número 6.758, inscripción segunda.

Valorada en 9.077.010 pesetas.

Dado en Granada a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.980-C (72295).

IGUALADA

Edicto

Don Fernando Valle Esqués, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que por providencia del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 368/1984, seguidos ante este Juzgado a instancia del Procurador señor Ramón Corominas, en nombre y representación de don Javier Bisbal Balcells, contra don Pedro Margalet Riambau, en reclamación de préstamo hipotecario de 5.618.000 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez y plazo de veinte días, la finca que se describe después. El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Trinidad, 7, el día 19 de noviembre y hora de las doce, y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes de la tasación pactada en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 4.240.500 pesetas.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 10 por 100 de la indicada cantidad.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Finca objeto de la subasta

Parcela de terreno, sita en el término municipal de Vilanova i la Geltrú, partida «Arc Gay», de superficie 749 metros cuadrados, iguales a 19.834 palmos cuadrados. Linda: Norte, en línea de 41,70 metros; al sur, en línea de 38,50 metros; al oeste, en línea de 22,63 metros, con resto de la finca matriz de que se segregó, al este, en línea de 15,75 metros, con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 734, libro 331, folio 52, finca 21.405, inscripción segunda.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 5.654.000 pesetas.

Igualada, 8 de octubre de 1985.—El Juez.—Ante mi.—17.526-C (75029).

MADRID

Edictos

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 676/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Carmen López García en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de noviembre próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.125.000 pesetas, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores, a las que se refiere la regla, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), calle Francia, 7. Como de la propiedad de doña Carmen López García, según testimonio de compra que se une como documento número 5.

Siete.—Piso primero número 4. Está situado en la primera planta alta del edificio. Tiene una superficie aproximada de 78 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina y terraza-tendero. Linda: por su frente, mirando desde la fachada principal del edificio, con piso número 3 en su planta y hueco de escalera; por la derecha, por donde tiene su acceso, con rellano y hueco de escalera y piso número 1 de su planta; por la izquierda, con portal 6 del bloque A de la urbanización y resto de finca matriz, y por el fondo, con dicho resto de finca matriz. Se le asigna una cuota

de participación con relación al valor total del edificio de tres enteros y 62 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 541, libro 411, folio 247, finca número 34.726, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 3 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.064-C (72777).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hago saber: Que el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, se celebrará ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, plaza de Castilla, número 1, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 615 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, con Rafael Muñoz García y otros, de la finca hipotecada a que se refiere el procedimiento siguiente:

En Móstoles, calle General Moscardó, sin número, bloque VI, número tres, vivienda bajo letra C, que linda: Al frente, con el pasillo de la planta baja, caja de escalera, vivienda bajo letra B y patio mancomunado; por la derecha, entrando, con portal de entrada y pasillo de acceso al bloque; por la izquierda, con el bloque número 5, y por el fondo, con la zona de accesos de la finca matriz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa la superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos comunes y gastos del edificio a que pertenece de 3,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 2.490, libro 292 de Móstoles, folio 133, finca número 26.225, inscripción segunda.

Se advierte: Que servirá de tipo a esta primera subasta el de 702.000 pesetas, fijado a tales fines en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura que no cubra dicho tipo: que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores, excepción hecha del actor, una cantidad igual o superior al 10 por 100 del tipo de licitación; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que podrá licitarse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con la antelación de veinte días hábiles, se expide el presente en Madrid a 19 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.509-C (74616).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo el número 849/1983, secuestro, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Raimundo Coral Flores y don Antonio Jiménez Sierpes, y cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la finca hipotecada objeto de este procedimiento, por el precio pactado para ello en la escritura de préstamo de 850.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar, doble

y simultáneamente, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, y en el de igual clase de Sevilla, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, por el tipo de 850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematada la finca en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero de 1986, y hora de las once de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Descripción de la finca hipotecada

En la urbanización «La Herencia», en término de Bollullos de la Mitación (Sevilla).

1. Vivienda unifamiliar, de una sola planta, de la calle C, número 1 de gobierno, en la parcela 14, de 655 metros cuadrados, de los que sólo están edificadas 90 metros, y el resto destinado a patios; linda: Por la derecha, con la número 16 de la calle A; por la izquierda, con olivar de don Antonio Illanes García, y por el fondo, con la parcela número 14 de la calle A. Inscrita al folio 109 vuelto, tomo 567, libro 59 de Bollullos, finca 2.660, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana. Todos los licitadores cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admiten que a la cantidad consignada para tomar parte en ella se le dé el destino previsto en el párrafo tercero del citado artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derechos a exigir ningunos otros.

Sexta.—Asimismo estarán de manifiesto los autos y las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 16 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.044-C (72757).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario hipotecario número 153/1984-P, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Tedsa, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, las fincas que más adelante se describirán y por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el remate se llevará a cabo sin sujeción de tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado la cantidad de 189.300 pesetas, es decir el 10 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en la calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En San Fernando de Henares (Madrid). Calle Pesa, 4.

22. Vivienda primero, letra F, situada en la primera planta.

Ocupa una superficie de 68 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, rellano de escalera, escalera, hueco de ascensor y piso letra G; derecha entrando, patio de comunidad; izquierda, calle en proyecto, y fondo, con piso primero, letra E. Consta de varias dependencias y servicio, terraza y terraza-tendedero.

Tiene una cuota de participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 2,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 2 al tomo 852, libro 131, folio 40, finca número 9.481, inscripción segunda.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 20 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.059-C (72772).

★

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.157 de 1984, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Credi Viaje, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Estrugo Muñoz, contra don Manuel Díez García y doña María del Carmen Muñoz Ortega, sobre reclamación de cantidad. Por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que ha sido embargado en este procedimiento a los demandados referidos y, que luego se expresará.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, y se previene:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse la calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que el tipo de subasta es la cantidad en que ha sido valorado el bien que luego se expresará.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad del bien están de manifiesto en Secretaría en donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinto.—Que las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores para la primera subasta se acuerda señalar segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, por el término de veinte días y para la cual se señala el día 8 de enero de 1986, a las diez horas, y con las demás prevenciones señaladas anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiera postores para la segunda subasta se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 11 de febrero de 1986, a las diez horas, y con las mismas condiciones.

Se hace constar igualmente que, desde el momento del anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso 4.º número 4, de la casa sita en plaza del Carballo, número 9, de esta capital, tasada en la suma de 2.150.000 pesetas.

Dado en Madrid a 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—16.904-C (72032).

★

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia accidental de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario, promovidos al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.355/1983-A-2, a instancia de la «Central de Ahorros, Sociedad Anónima», contra don Eustaquiano González Luis, sobre pago de pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este juzgado el día 22 de enero del año próximo, a las once de su mañana, y por el tipo de 500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo base del procedimiento, la siguiente finca:

Urbana.—Casa de dos plantas, destinada a vivienda. La superficie construida es de 241 metros con 56 decímetros cuadrados. Sita en la calle de Las Mirandas, número 7, en Icod. Linda: Al norte, con calle de Las Mirandas, número 5; al sur y al este, con resto de la finca matriz, y a la derecha, oeste, con casa propiedad de don Antonio Socas Expósito. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Icod de los Vinos.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del expresado tipo de 500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo expresado.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, para que puedan examinarlos los licitadores; que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la consignación del resto del precio del remate tendrá lugar dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1985.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez accidental.

Diligencia.—Hago constar que este edicto se expide para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—Doy fe.—6.462-3 (72347).

★

Don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue pieza de ejecución provisional relativa al juicio ejecutivo número 119/1984, instado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Antonio García Quijada Romero y esposa, doña Ana María Morais Fernández, en los que, por proveído de fecha actual, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta, se ha señalado para la segunda el día 23 de enero próximo, a las once horas, y para el caso de no concurrencia de postores a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 18 de febrero próximo, a las once horas, rigiendo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 8.133.333 pesetas, precio de tasación de los bienes embargados.

Segunda.—Asimismo servirá de tipo para la segunda subasta dicho tipo de tasación antes referido, con la rebaja del 25 por 100, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Secretaría.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el importe del 20 por 100 del precio de tasación, acompañando resguardo de haberla hecho efectiva en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el fedatario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bienes objeto de subasta

Piso sito en el edificio o bloque A, situado en la planta octava del edificio, novena en orden de construcción, de plaza de Cancillería, 6, de esta capital. Linda: Al Frente o sur, zona de acceso entre bloques, por donde tiene su entrada la casa o plaza de la Cancillería; derecha o este, hueco de escalera, rellano de ésta y montacargas, vestíbulo de ascensor o piso izquierda letra B de misma planta y casa que éste; oeste, zona ajardinada, y por espalda o norte, zona ajardinada. Tiene una extensión de 161 metros 54 decímetros cuadrados.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, dado en Madrid a 27 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel González Aguado.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—17.000-C (72311).

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.013/1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra doña Lina Conde Cortés, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 20 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.500.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de la finca subastada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Navalcarnero (Madrid): Calle Siete Picos, sin número, en Residencial Los Manzanos, parcela 133.

Vivienda unifamiliar de planta baja y alta, distribuida en cinco dormitorios, salón-comedor, dos cuartos de baño, cocina y porche cubierto, con un pequeño semisótano dedicado a garaje, ocupando una superficie total construida de 169 metros cuadrados, de los que corresponden al garaje o semisótano 15 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón al tomo 573, libro 217, finca número 14.874, folio 151, inscripción cuarta.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—16.928-C (72130).

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de secuestro número 445/1984, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Inmobiliaria Bandama, Sociedad Anónima» y don Antonio Ponce Clemente, cumpliendo providencia de este día; se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de los bienes inmuebles que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 970.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 20 de noviembre próximo, y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de diciembre próximo, y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidios por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien embargado que se subasta

En Fuenlabrada. Calle Puerto Rico, 8.

Finca 11 de la escritura de préstamo.

Piso o vivienda segunda, letra C, del bloque 4, de la urbanización «La Fuentes», sito en Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados aproximadamente construidos, incluidos servicios comunes. Cuota, 2,57 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 3.758, libro 383 de Fuenlabrada, folio 40, finca 32.277.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.601-3 (74611).

★

En virtud de providencia, dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, en los autos número 290/1984, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José Luis Ferrer Recuero, contra la Entidad mercantil

«Curtidora Granadina, Sociedad Anónima», sobre recobro de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca siguiente:

«Urbana, situada en término municipal de Albolote (Granada), sin número aún de demarcación, ubicada en el llamado polígono industrial «Juncaril», comprendiendo las parcelas del mismo señaladas en el plano parcelario del Plan Parcial de Ordenación con los números 227, 228 y 229. Ocupa la finca una superficie total de 23.187 metros cuadrados, destinados a ensanches, espacios libres y a las nuevas edificaciones que en esta escritura se declaran; a saber: Tres naves adosadas, de 25 metros de ancho por 100 de largo cada una, que ocupan en total 7.500 metros cuadrados, siendo su altura de 6 metros 25 centímetros, excepto la llamada zona de Ribera, que tiene de altura 8 metros libre; una nave central, de 47 metros de largo por 25 de ancho, que ocupa, por tanto, 1.175 metros cuadrados, que está sin cubrir; en las citadas naves se ubica todo el proceso de fabricación de curtido de pieles. Una nave adosada a las anteriores, de 14 metros de ancho por 22 de largo, o sea, 308 metros cuadrados; la altura de ella es de 6 metros 25 centímetros, teniendo un piso intermedio; dicha nave sirve de frigorífico en planta baja y de almacén en planta alta. Una nave, de 10 metros de ancho por 30 de largo, con altura de 5 metros, situada en la parte posterior de la parcela, destinada a almacén de productos inflamables; ocupa una superficie de 300 metros cuadrados. Dentro de las expresadas naves principales de la fábrica están ubicados los siguientes elementos auxiliares: a) Edificio principal de oficinas, de dos plantas, de 18 metros de largo por 10 de ancho, o sea, 180 metros cuadrados, cada planta; b) Edificio de vestuarios, comedor, botiquín, etc., de dos plantas, de 9 metros de ancho por 10 de largo, o sea, 90 metros cuadrados, cada planta; c) Edificio almacén de productos terminados, de una sola planta, que ocupa 9 metros de ancho por 10 de largo, o sea, 90 metros cuadrados; d) Edificio de laboratorio, en dos plantas, que ocupa 5 metros de ancho por 22 de largo, o sea, 110 metros cuadrados, cada planta; e) Galería de una sola planta, de 3 metros de ancho por 69 metros de largo, o sea, 207 metros cuadrados, y f) Otras dependencias auxiliares para talleres, transformador, etc. Toda la estructura de lo construido es de hormigón armado, incluso las cerchas y correas de la nave llamada de Ribera, por ser el ambiente corrosivo. El resto de la estructura de cubierta es metálica. La cubierta es un «sandwich» de fibrocemento-aislante-fibrocemento. A lo largo de la fachada posterior se ha previsto una zona con inclinación de 45 grados, de chapa de acero galvanizado, para colocar placas solares. Los cerramientos son de bloques de hormigón vistos y tratados con pintura plástica. Las solerías en edificios de oficina, vestuarios y laboratorios es de terrazo, grano grueso, tamaño 40 por 40 centímetros. En las naves se ha dado un tratamiento superficial endurecedor y antipolvo. La carpintería en ventanas es toda de aluminio. Existen zonas de servicios en oficinas, vestuarios y otros lugares estratégicos de las naves. La ventilación de dichas naves es natural, a base de rejillas en la parte inferior de las paredes y caballetes de ventilación en la cubierta. Todo lo construido ocupa, en suma, la superficie de 9.283 metros cuadrados; el resto, hasta completar la total superficie de la finca, está destinado a ensanches y espacios libres. Los linderos generales son: Norte, la llamada calle C; sur, zona comercial del polígono; este, parcela número 226 del repetido polígono, y oeste, la calle denominada B, también del polígono. La referida finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada I al folio 185 del libro 78 de Arbolote, finca número 5.299, inscripción tercera, habiendo causado la escritura de declaración de obra nueva la inscripción quinta.»

Servirá de tipo la suma de 245.672.000 pesetas. La presente hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, el día 26 de noviembre de 1985, a las doce horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que servirá de tipo, para la subasta la cantidad de 245.672.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a la misma.

Tercera.-Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Cuarta.-El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.455-3 (72340).

★

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio de menor cuantía que se tramitan bajo el número 521/1985, a instancias del Procurador señor García San Miguel, en nombre del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, en sustitución procesal de don Julio Inchausti Escobar y don Eduardo García Rodríguez, contra Cooperativa «Padre Pérez del Pulgar», en la persona de su representante legal, sobre pago de 3.000.000 de pesetas; por el presente se emplaza a dicha demandada para que, dentro del término de diez días, comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho; las copias simples de la demanda y documentos presentados se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de dicha Entidad demandada.

Dado en Madrid, para publicar, dado el ignorado paradero de la Entidad demandada, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la Comunidad de Madrid y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 5 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.999-C (72310).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 948/1983 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.» representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano contra don Lucio Ruiz Martínez y otros en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por

primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, tercera planta.

Segundo.-El tipo de subasta es de 193.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

La finca que se subasta es la siguiente:

«Local comercial número 2. Local señalado con las letras C y D, que ocupa la superficie construida de 132 metros 65 decímetros cuadrados. Recayente su frente o sur, a la calle en proyecto; derecha, entrando, con el local que se describirá seguidamente; izquierda, el descrito anteriormente, y por el fondo, con la vivienda portería de la finca total.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia occidente, al tomo 994, libro 130, primera Sección de Afueras, folio 90, finca registral 11.479, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.892-C (72028).

★

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 318 de 1984 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Postal de Ahorros representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solorzano contra don Juan José Becerra Martín y doña María Teresa Pérez Aguilar en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primero.-Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 10 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, cuarta planta.

Segundo.-El tipo de subasta es de 4.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinto.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Siendo la finca objeto de subasta la siguiente:

Del edificio número 5, situado en el solar número 5 que es parte de la parcela 62 del

polígono 6, hoy calle de Colombia, número 8, de Fuenlabrada (Madrid). Piso séptimo, letra B, situado en la séptima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados y está distribuida en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera y vivienda letra A; derecha, entrando, vivienda letra C; izquierda, edificio número 6, y fondo, finca de la que procede el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada, al tomo 709, libro 545, folio 46, finca registral número 46.085, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.891-C (72027).

★

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 918/1984-D, promovidos por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Reig Pascual, contra los demandados don Manuel Galatas Rentería, doña María Luisa Rovira Iglesias y «Muebles Tasio, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 4.798.258 pesetas de principal, más otras 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, y por medio del presente se cita de remate a la demandada «Muebles Tasio, Sociedad Anónima», para que dentro del término de nueve días, se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere. En dichos autos se ha practicado embargo sobre los saldos de cuentas corrientes y de ahorros que puedan existir a nombre de la demandada «Muebles Tasio, Sociedad Anónima», en los Bancos Guipuzcoano, paseo de la Castellana, 77, Banco Exterior de España, de calle San Francisco de Sales y carrera de San Jerónimo, 36, todos de Madrid, sin previo requerimiento de pago a repetida demandada «Muebles Tasio, Sociedad Anónima», por ignorarse su paradero.

Dado en Madrid, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.-El Secretario.-6.450-3 (72093).

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 222/1981, a instancia de «Comercial Anónima Vila, Sociedad Anónima», contra doña Lucrecia Gutiérrez Montoliú y don Gerardo Gil Roy, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas un piso, y 3.900.000 pesetas el otro, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre de 1985 próximo y hora de las once, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de enero de 1986 próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 4 de febrero de 1986 próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidors por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Bienes objeto de subasta

Piso letra G-1, del edificio 2, en Alcobendas, al sitio de La Moraleja, hoy calle A, número 20, del Soto de la Moraleja, inscrito en el Registro de la Propiedad, folio 67, tomo 581, libro 136, finca 11.188, tasado en 5.000.000 de pesetas. Tiene como anejo trastero 37.

Otro piso, letra G-2, en el mismo edificio que el anterior, inscrito en el Registro de la Propiedad al mismo tomo y libro que el anterior, folio 70, finca 11.189, tasado en la cantidad de 3.900.000 pesetas.

Madrid, 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.456-3 (72341).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 48/1984, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros, contra don Joaquín Márquez Nieves y «Saucó, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 25 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o

en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

Finca número 83. Piso séptimo letra A, con acceso por la escalera izquierda. Situado en la séptima planta, sin contar la baja. Ocupa una superficie aproximada de 88,28 metros cuadrados y está distribuido en varias habitaciones y servicios. Según se entra, linda: Al frente, rellano, ascensor y patio de luces; por la derecha, patio de luces y piso B de su misma planta de la escalera central; por el fondo, fachada posterior del edificio, y por la izquierda, rellano y piso B de su misma planta y escalera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-17.452-C (74596).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 1.660/1982, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Parques y Viviendas, Sociedad Anónima», se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 22 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 900.000 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Finca número 37.897. Piso sexto derecha, señalado con la letra D, destinado a vivienda, situado en la planta séptima, sin contar la de sótano, de la casa denominada bloque I, en el sitio de Cuesta de Teatino. Mide una superficie útil aproximada de 88 metros 15 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-17.508-C (74615).

★

Don Antonio Roma Alvarez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos número 224/1985, que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja Postal de Ahorros, contra don

Juan José Pazos Fresco y doña María Amado Pérez, se ha acordado la venta en pública y segunda subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 27 de noviembre de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.400.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca que se subasta

Número 55. Piso decimotercero centro derecha letra B de la casa todavía sin número de policía, hoy señalada con el número 198, sita en la casa Ronda de Duteiro, por donde tiene su fachada y entrada principal, haciendo esquina a la plaza de Nuestra Señora de la Luz, por donde tiene también su fachada. Ocupa una superficie útil aproximada de 62 metros 35 decímetros cuadrados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 16 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-17.451-C (74595).

★

Don Antonio Roma Alvarez, Magistrado-Juez, accidentalmente, del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 468/1981, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Zardoya Otis, Sociedad Anónima», contra «Jamalop, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta, en tercera y pública subasta, de la finca embargada a la demandada, que a continuación se expresa.

Se ha señalado para el remate el día 26 de noviembre de 1985, a las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar la cantidad de 39.690 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos suplidors por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

Finca rústica, 1,1000 hectáreas, según medición actual, tierra seco, viña, olivos y almendros, término de Tujear, partida Peña Real.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente edicto en Madrid a 22 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Roma Alvarez.-El Secretario.-17.453-C (74597).

MALAGA

Edicto

Don José Luis Suárez Bárcena de Llera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 1.024 de 1984, autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Rafael Gil Nagel, contra don Manuel Garvayo Ardiel y doña María Eugenia Benthem Gross, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha, se acuerda sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes inmuebles embargados a los demandados y que después se dirán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 29 de noviembre próximo, y hora de las doce de la mañana, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se expresarán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 30 de diciembre próximo, y hora de las doce de la mañana, para la segunda, y el día 27 de enero de 1986, y hora de las doce de la mañana, para la tercera.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana.-Parcela de terreno sito en el partido Primero de la Vega, término municipal de Málaga, pasaje conocido por «Arrajanab», con una extensión superficial de 1.061 metros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 36,70 metros, con la parcela número 70; al sur, en línea de 36,70 metros, con la parcela número 73, y al oeste, en línea de 29,25 metros con la calle Frenos. Constituye esta finca la parcela número 79 de la urbanización Guadalmar. Cuota, 1,061 por 100. Inscrita al tomo 187 moderno, folio 204, finca número 5.874, inscripción 2.ª, Registro 3. Valorada pericialmente en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

2.º Urbana.-Parcela de terreno procedente de la hacienda de campo, conocidas por Coto de los Dolores, situado en los partidos de La Umbria, Solana, Las Chapas, Río de Agea y Mojayate, pago Cauce de las Cañas, término municipal de Marbella, que es la parcela número 179, del polígono «Las Cumbres». Ocupa una superficie de 1.443,05 metros cuadrados. Linda: Por el norte, en línea de 49 metros, con parcela número 178 de la urbanización; por el sur, en línea de 39,66 metros, con parcela número 180 de la urbanización; por el este, en línea de 27,95 metros, con vaguada, y por el oeste, en línea sensiblemente curva de 38 metros, con camino abierto en la finca matriz, llamado paseo de Colombia. Inscrita al libro 440, folio 130, finca número 21.580, inscripción primera. Fue valorada pericialmente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirán cualquier clase de posturas que se hagan, al anunciarse sin sujeción a tipo, pudiendo hacerlo a calidad de ceder el remate a un tercero, y por fincas separadas.

Tercero.-Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada en

el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.-Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinto.-Que las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Luis Suárez Bárcena de Llera.-El Secretario.-17.102-C (72891).

MATARO

Edictos

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, contra Margarita Ramos López, he acordado la celebración de la segunda pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1986, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de éste depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: En régimen de propiedad horizontal 2-54. Local comercial número 4 de la galería de alimentación en Barcelona, calle Berlin, 39 a 53, y Numancia, 47 a 53. Departamento número 54 formado por división de la entidad número 2 del edificio números 39-49 de la calle Berlin, de superficie 10,90 metros cuadrados, que linda: Al norte, local número 5; al sur, local número 3; al este, pasillo de acceso común; al oeste, con vestíbulo del edificio. Tiene una cuota de participación con respecto al edificio del 0,11 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 2.160, libro 47 de Sants, folio 169, finca 2.348, inscripción cuarta.

El tipo de la subasta es: 3.291.750 pesetas.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-9.337-A (72409).

★

Doña Visitación Pérez Serra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mataró,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 559/1984, instado por Caja de Ahorros Layetana, que goza beneficios de pobreza, contra «Spearheard Agropecuaria, Sociedad Anónima», he acordado la celebración de la tercera pública subasta para el próximo día 15 de enero de 1986, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de

manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse a calidad de poderlo ceder a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Casa sita en el término de Lloret de Mar, urbanización Costa d'en Gallina, compuesta de sótano-garaje, planta baja, planta primera y altillo, ocupando lo edificado en la planta sótano 109 metros y 95 decímetros cuadrados y en el altillo 26 metros cuadrados, en total 230 metros y 95 decímetros cuadrados. Edificada sobre una porción de terreno de superficie 881 metros y 29 decímetros cuadrados, equivalentes a 23.471,27 palmos, también cuadrados. Linda: Por su frente, oeste, tomando como tal el de la calle Vistalegre, con dicha calle, en línea de 66,52 metros, y en cuya calle le corresponde el número 15 de policía; por el norte, en línea de 43,18 metros, con finca que se segregó de la presente; por el este, con la calle de la Piscina, donde le corresponde el número 3 de policía, y por el sur, en línea de 49,65 metros, con finca de los señores Pujol. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 1.451, libro 215 de Lloret, folio 196, finca número 12.337, inscripción quinta.

El tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Mataró a 2 de octubre de 1985.-La Magistrada-Juez, Visitación Pérez Serra.-El Secretario.-9.338-A (72470).

MONTILLA

Edicto

Don José Maldonado Martínez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 194/1983, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Bodegas Montilla, Sociedad Anónima», con domicilio social en Montilla, habiéndose dictado en el día de hoy auto por el que se aprueba definitivamente el convenio presentado por el suspenso, para cuya tramitación se ha seguido el procedimiento escrito, por haberse adherido al mismo acreedores cuyos créditos exceden de los dos tercios del pasivo necesario para su aprobación, si bien interpretando la cláusula cuarta, en el sentido que aparece en los documentos de adhesión, y se ordena a los interesados a estar y pasar por él.

Lo que se publica para general conocimiento.

Dado en Montilla a 3 de septiembre de 1985.-El Juez, José Maldonado Martínez.-El Secretario.-4.400-D (72736).

ORENSE

Edicto de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 466 de 1983, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra don Jaime Álvarez Iglesias y esposa, doña María Jesús Vázquez González, mayores de edad, él industrial y ella sin profesión especial, vecinos de Orense, avenida de la Habana, 97, se sacan a pública subasta los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1. Finca tercera. Vivienda sita en el piso primero izquierda del edificio señalado con el número 117 de la avenida de Santiago, de Orense. Linda: Norte, generales del edificio que a su vez limitan con propiedad de don Ramón Vázquez González; este, fachada principal a la calle de su situación; sur, patio de luces y vivienda que constituye la finca segunda, y oeste, fachada posterior. Esta finca lleva como anejo una terraza sita en la parte posterior, cuya conservación y reparación será por cuenta exclusiva de esta finca. Tiene una superficie construida de unos 134 metros y 11 decímetros cuadrados y una superficie útil de unos 117 metros y 68 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene atribuido un porcentaje de valoración equivalente a siete centésimas y media con relación a cien del inmueble general. En los gastos de ascensor, limpieza, luz del portal y escaleras del edificio contribuirá con una dozava parte. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, sección segunda, tomo 961, libro 111, folio 45, finca número 11.689, inscripción cuarta. Se encuentra acogida a los beneficios de «protección oficial», expediente OR-VS-19-72.

2. Al nombramiento de «Pirri», en términos del pueblo de La Derrasa, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, de la superficie aproximada de 62 áreas. Linda: Norte, de Ramón Seara González; sur, de Rogelio Soto Grande; este, río Loña, y oeste, camino. Inscrita al tomo 783, libro 79, folio 223, finca número 9.566, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce horas del día 3 de diciembre próximo, haciéndose saber a los interesados que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado, o sea, el de 19.000.000 de pesetas; que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, haciendo constar que, en caso de no poder celebrarse esta subasta el día y hora señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente o sucesivos días, a la misma hora.

Dado en Orense a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.471-2 (72484).

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Palma de Mallorca.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.122/1979-J, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza de los beneficios de pobreza, seguidos contra don Julián Saavedra Hernández, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, tengo acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, y sin tipo de su tasación, por tratarse de tercera subasta, los bienes embargados de dicho demandado y que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Via Alemania,

5, tercero, la que se registrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del avaluo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito previo anteriormente citado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el indicado y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones expedidas por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la segunda planta alta, tipo B, sita en la barriada de S'Indioterriam, de esta ciudad, bloque G, tiene acceso por el zaguán, escalera o ascensor número 1 de la calle Gabriel Cortés Cortés. Tiene una superficie útil de 70 metros 43 decímetros cuadrados, y una superficie construida de 93 metros 92 decímetros cuadrados; linda: Frente, calle Gabriel Cortés Cortés; derecha, con la vivienda puerta 1 de la misma planta, con acceso por la escalera número 2; izquierda, hueco de la escalera y ascensor y la vivienda puerta 1 de la misma planta, y fondo, con jardín común. Inscrita al tomo 657, libro 442 de Palma, sección tercera, folio 167, finca número 26.103, inscripción primera. Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Palma de Mallorca a 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila.—El Secretario.—9.299-A (72282).



Asunto: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/1982-F.

Actor: Juan Morro Salom.

Procurador: Señor Barceló.

Demandado: Don Juan Marroig Ripoll.

Objeto: Subasta pública, por tercera vez y término de veinte días. Tendrá lugar el día 29 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma, vía Alemania, 5, 3.º, bajo las condiciones que dispone la Ley.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Por ser tercera subasta, se verificará sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca hipotecada y objeto de subasta es la siguiente:

Urbana: Número 2 de orden, piso primero, situada a la derecha, mirando a la finca desde la calle. Tiene su acceso por el zaguán y escalera número 49 de la calle General Riera, de la ciudad de Palma de Mallorca. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, cuya descripción completa obra en autos. Inscrita al tomo 350 del archivo, libro 342 de la Sección 3.ª, folio 98, finca 18.318, inscripción 1.ª Tasada en la hipoteca en 1.056.000 pesetas.

Palma de Mallorca, 9 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—4.589-D (72122).

PAMPLONA

Edictos

Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 6 de diciembre, 14 de enero y 7 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 1, Sección B, la venta en pública subasta, por primera, segunda o tercera vez, respectivamente, de los bienes que luego se dirán, los cuales fueron embargados en autos de juicio ejecutivo 328/1983-B, promovidos por Caja de Ahorros Municipal de Pamplona, contra Europa de Serigrafía, don Julián Villanueva y dos más, y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, en la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los expresados bienes se hallan depositados en Europa de Serigrafía, carretera Puente Miluce, 2, 4.ª, Pamplona.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe establecido en el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco de Santander, de esta ciudad, número 1321, hasta el momento de celebración de subasta.

Bien objeto de subasta

Máquina serigráfica «Progress», con regletas de repuesto, secador de 20 metros de longitud, parrillas galvanizadas, barra electrostática y circuito de protección. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 1 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueléz Bronte.—El Secretario.—4.472-D (72737).



Don Joaquín María Miqueléz Bronte, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido,

Hago saber: Que a las doce horas del día 27 de noviembre de 1985, 15 de enero y 10 de febrero de 1986, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de la finca que luego se relacionará, especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 673/1984-B, a instancia de «Sumelec Navarra, Sociedad Limitada», contra «Electricidad Iga, Sociedad Limitada», y se hace constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de la tasación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial de la planta baja, barrio de «La Milagrosa», Río Urrobi, número 8, de Pamplona; superficie, 195 metros 27 decímetros cuadrados. Inscripción al tomo 4.332, folio 126, finca número 8.385, sección tercera.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 9 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Joaquín María Miqueleiz Bronte.-El Secretario.-4.276-D (72011).

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Juan Barreiro Prado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra.

Hago público: Que en este Juzgado y con el número 195 de 1984, se tramitan autos de juicio ejecutivo -hoy en ejecución-, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por Procurador, frente a los demandados doña María del Carmen Avila Rodríguez y don Juan Carlos Alvarez Alonso, vecinos de Porriño, con domicilio en Gulpilleira, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía: 6.277.113 pesetas. Y para garantizar el pago de dicha suma se trabó embargo en bienes de los demandados que a continuación se describen:

Terreno a monte llamado Gulpilleira, Navogil y Raga. Mide 29 áreas 85 centiáreas. Linda al norte: Elena Pazo; sur, camino público; este, Elena Avila Puga, y oeste, José Enrique, Carlos, Marcial y Ángel Rodríguez Avila.

Sobre parte de la finca anteriormente descrita de don Juan Carlos Alvarez Alonso y esposa, construyeron la siguiente edificación:

Casa, tipo chalé, de planta baja y un piso. La planta baja ocupa 75 metros cuadrados, y consta de garaje, bodega, cocina, estar-comedor. El piso alto ocupa 57 metros cuadrados, y consta de pasillo, vestíbulo, cuarto de baño y cuatro dormitorios. La edificación linda por todos sus aires, con terreno de la finca donde se construyó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy al tomo 539, libro 91 de Porriño, folio 124, finca número 10.609.

Fue tasada pericialmente en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Dicho inmueble se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días, a instancia de la Entidad ejecutante, la cual se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo que sirve para la subasta, que es el de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Los autos y la certificación de cargas se encuentran en Secretaría durante las horas de audiencia para ser examinados por los interesados; entendiéndose igualmente que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, y a solicitud de la parte ejecutante, se señala la hora doce del día 9 de enero de 1986, para la celebración de la segunda subasta,

en las mismas condiciones que la primera, tan sólo con la rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación, y la hora doce del día 6 de febrero siguiente, para la celebración de la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Dado en Pontevedra a 15 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Juan Barreiro Prado.-El Secretario.-17.505-C (74614).

SABADELL

Edictos

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 593/1984, a instancia de Jerónimo Vives Suñol, representado por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra don Fernando Cortés López y «Sociedad Anónima Española de Complementos para la Automoción», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las doce treinta horas del día 4 de diciembre de 1986, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 14.000.000 de pesetas.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Nave industrial número 55, sita en el polígono de «Can Cortes», de término municipal de Palau de Plegamans (Barcelona), con frente a la calle aun sin denominación, perpendicular a la carretera de Mollet a Moya y a la altura del kilómetro 7, compuesta de una planta con doble acceso, uno para mercancías y otro para personal; se halla dotada con los correspondientes servicios sanitarios. De superficie edificada 643 metros 50 decímetros cuadrados, construida sobre una porción de terreno de 929 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 286 metros cuadrados no están edificados, ya que aquella construcción queda, retirada de la línea de fachada mediante un jardín de 286 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.171, libro 80 de Palau, folio 98, finca 3.467-N.

Sabadell, 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.-El Secretario judicial.-17.116-C (72877).

Don José Castro Aragón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 233/1985, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador don Enrique Basté Solé, contra «Habitat 2000, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las doce horas del día 13 de diciembre de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.-Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.250.000 pesetas la entidad número 37, 2.250.000 pesetas la número 19 y 2.850.000 pesetas la número 107.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Fincas que se subastan

Urbana número 37, tipo A, en el edificio I, piso tercero, letra B, que forma parte de la total finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. Superficie de 95,96 metros cuadrados. Coeficiente de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.856, libro 687, folio 177, finca 29.291.

Urbana número 19, vivienda tipo F, en el edificio I, piso primero, letra E, que forma parte de la total finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. Superficie de 95,13 metros cuadrados. Coeficiente de 0,55 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.856, libro 687, folio 105, finca 29.255.

Urbana número 107, vivienda tipo K, en el edificio I, piso séptimo, letra R, que forma parte de la total finca sita en Sabadell, avenida José Antonio, 280. Superficie de 128,27 metros cuadrados. Coeficiente de 0,73 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 2.860, libro 688, folio 205, finca 29.431.

Sabadell, 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Castro Aragón.-El Secretario.-9.408-A (72863).

SALAMANCA

Edictos

Don Fernando Nieto Nafria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 580/1983 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Rafael Cuevas Castaño, en nombre y repre-

sentación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, contra don José González Villegas y su esposa, doña Carmen Cembrano Rodríguez-Arias, mayores de edad y vecinos de esta capital, y don Antonio y don José Ignacio González Cembrano, también mayores de edad y vecinos de Sevilla y Salamanca, respectivamente, en reclamación de 5.210.984,55 pesetas de principal y 1.500.000 pesetas de intereses y costas, de cuya cantidad se ha entregado a cuenta la cantidad de 612.686 pesetas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera y pública subastas, y término de veinte días, como de la propiedad de la parte demandada, los bienes embargados que se indican a continuación:

Condiciones

Primera.-La primera subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1986, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que no se han aportado los títulos de propiedad, por lo que los licitadores no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las hipotecas, censos, cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Si la primera subasta quedara desierta, se señala la segunda el día 17 de febrero de 1986, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100.

Séptima.-Si la segunda subasta quedara desierta, se anuncia la tercera para el día 14 de marzo de 1986, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Octava.-Las subastas se celebrarán conforme a los artículos 1.504 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y, para que tenga lugar la aprobación del remate en la tercera subasta, se tendrá en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de referida Ley.

Bienes que se subastan

A) De la propiedad de don José González Villegas y su esposa, doña Carmen Cembrano Rodríguez:

1.º En casco urbano de Salamanca, Urbana, vivienda sita en planta segunda, casa número 50, de calle Ramos del Manzano, o tercer tramo de la Gran Vía, cuya vivienda es la de la izquierda, según desembarque de escalera, compuesta de vestíbulo, pasillo, comedor-salón, con chimenea en éste, cuarto de estar, tres dormitorios, otro más para el servicio, otra habitación más, denominada sala de juego de los niños, dos cuartos de baño, cocina, oficina, despensa y aseo del servicio, tiene, además de la entrada principal, otra para el servicio desde la escalera de éste al oficina. Tiene cuatro huecos a la escalera, digo, a la calle de su situación, seis al patio lateral derecho, tres al patio fondo derecha, tres al patio central, dos de los cuales dan sobre un balcón volado sobre dicho patio; ocupa una superficie de 137,20 metros cuadrados. Está dotada de las instalaciones eléctricas y sanitarias, la de cocina y las propias. Le pertenece como anejo un cuarto trastero situado en el sótano. Linda: Mirando a la casa desde la calle a la derecha, que es el norte, con finca de don Jerónimo y don Ramón Andrés Herrera; por la

izquierda o sur, con la vivienda de la derecha de la misma planta, huecos escalera, patio central y patio centro fondo; por el fondo, que es el oeste, con finca de los mismos señores Andrés Holgado y Nieto Soler; por el frente, que es el este, con la calle de su situación. Su participación en los elementos comunes se estima en el 6,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salamanca, tomo 25-2.ª, folio 45, finca 1.492. Valorada en la cantidad de 7.500.000 pesetas.

B) De la propiedad de don Antonio González Cembrano.

2.º Automóvil marca «Renault» 5, SA-6202-E, valorado en 340.000 pesetas.

De la propiedad de José Ignacio González Cembrano.

3.º Automóvil marca «Renault» 5, SA-2590-G, valorado en 430.000 pesetas.

Dichos vehículos se encuentran depositados en poder de los respectivos demandados, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Salamanca a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Fernando Nieto Nafria.-El Secretario.-17.019-C (72480).



Don Hilario Muñoz Méndez, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Salamanca.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 620/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, promovidos al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el Procurador don Tomás Salas Villagómez, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, contra los bienes que después se reseñarán, para hacer efectiva la cantidad de 119.499 pesetas de principal y 53.000 pesetas presupuestadas para intereses, costas y gastos, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a primera y pública subasta y término de veinte días, los bienes de referencia, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es el de 274.075 pesetas.

Los bienes que se sacan a subasta fueron en su día hipotecados por don José García Tabernero, siendo la parte deudora, en la actualidad, doña Angélica Alejo Santos.

Condiciones de la subasta

Primera.-La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana.

Segunda.-Para tomar parte en la misma, todos los postores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda con fachada a la calle de la Agricultura y a la calle de Garrido Bermejo. Está situada a la izquierda y frente según desembarque de la escalera y señalado con la letra B. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Tiene tres ventanas a la calle de la Agricultura, un balcón con puerta y ventana a dicha calle, una ventana a la calle de Garrido Bermejo y una puerta al balcón a dicha calle de Garrido Bermejo.

Mide 71 metros 44 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha mirando desde la calle de la Agricultura, con la calle de Garrido Bermejo; por la izquierda, piso letra A; a la espalda, con piso C, y por el frente, la calle de la Agricultura.

Dado en Salamanca a 7 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Hilario Muñoz Méndez.-El Secretario.-9.281-A (72100).



Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 249, de fecha 17 de octubre de 1985, páginas 32775 y 32776, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la condición primera de la subasta, donde dice: «... tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de diciembre próximo...» debe decir: «... tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 13 de noviembre próximo...».

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 83 de 1985 (Sección 1.ª) se sigue expediente de suspensión de pagos, promovido por la Entidad mercantil «Imprelec, Sociedad Anónima» (Circuitos Impresos), con domicilio en el barrio de Ergobia, polígono Livascón, número 1, de esta ciudad, representada por el Procurador don Juan Carlos Fernández Sánchez, habiendo sido la misma declarada en estado de suspensión de pagos, considerándose en situación de insolvencia provisional y, en su consecuencia, convocar a los acreedores a Junta general que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de diciembre venidero y hora de las once de su mañana, estando hasta la celebración a disposición de los acreedores o de sus representantes en la Secretaría de este Juzgado el informe de los Interventores, las relaciones del Activo y Pasivo, la Memoria, el Balance, la relación de créditos, acreedores con derecho a abstención y la proposición de convenio presentada por el deudor, a fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Y para que sirva el presente de citación y general conocimiento, lo expido en San Sebastián a 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.-El Secretario.-4.507-D (72119).



Don Isidro Rey Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 86 de 1985, sección 2.ª, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Banco Industrial, representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco del Río, contra la finca especialmente hipotecada por don Rafael Enrique Barriga Belloto y esposa, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el inmueble especialmente hipotecado y cuya descripción es la siguiente:

Vivienda letra D o izquierda derecha de la escalera derecha del piso 6.º de la casa número 15, de la calle Catalina de Erauso, de esta ciudad, de una superficie de 86 metros cuadrados. Linda: Norte, descansillo, caja ascensor, vivienda B y patio de luces central junto a la medianería derecha; sur, con fachada posterior y vivienda C, y oeste, con medianería derecha y patio de luces central junto a esta medianería derecha.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, que es el precio fijado en la escritura, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada fue tasada en la escritura de hipoteca en la suma de 6.000.000 de pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Isidro Rey Carrera.—El Secretario, Juan José Azcune Beldarrain.—4.505-D (72117).

★

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 y Decano de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 142 de 1985, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de San Sebastián, representada por el Procurador don Ignacio Pérez Arregui Fort, contra las fincas especialmente hipotecadas por «Inmobiliaria Zelayan, Sociedad Anónima», en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días y precio especialmente señalado en la escritura de hipoteca, los inmuebles cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, de esta capital, se ha señalado el día 7 del próximo mes de enero y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este

Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de las fincas

1. Trozo de terreno que fue pertenecido de la vivienda del lado oeste de la casería Antondegui, radicante en Alza, San Sebastián, de superficie 14.575 metros cuadrados. Finca número 17.785 al tomo 916, libro 316, folio 21, inscripción 2.ª Tasado a efectos de subasta en 3.018.000 pesetas.

2. Terreno de 12.370 metros cuadrados, que fue pertenecido de la vivienda lado oeste de la casería Antondegui, de San Sebastián, barrio de Alza. Finca número 17.793 al tomo 916, libro 316, folio 45 vuelto, inscripción 2.ª Tasado en la suma de 2.561.000 pesetas.

3. Terreno manzanal pegante al último terreno de los pertenecidos de la vivienda lado oeste de la casería Antondegui, sita en el barrio de Alza, San Sebastián. Finca número 17.787 al tomo 916, libro 316, folio 27 vuelto, inscripción 2.ª Tasado en 1.764.000 pesetas.

4. Terreno sembrado que fue pertenecido de la vivienda lado oeste de la casería Antondegui, en Alza, San Sebastián. Finca registral número 17.789 al tomo 916, libro 316, folio 33 vuelto, inscripción 2.ª Tasado en 737.000 pesetas.

5. Terreno destinado a huerta, que fue pertenecido de la vivienda lado oeste de la casería Antondegui, en Alza, San Sebastián. Superficie 15 áreas y 50 centiáreas. Finca número 17.791 al tomo 916, libro 316, folio 39 vuelto, inscripción 2.ª Tasado en la suma de 320.000 pesetas.

Dado en San Sebastián a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—4.506-D (72118).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Oscar Torres Berriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 408 de 1984, seguidos a instancia del Procurador don Miguel Rodríguez Berriel, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José y don Sergio Javier Curbelo Doreste, ambos mayores de edad, casados, de esta vecindad, y en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta, por término de veinte días, las dos terceras partes indivisas de la finca especialmente hipotecada por los demandados, que se describirá, y cuyas participaciones han sido tasadas para caso de subasta en 105.665.321 pesetas.

El bien a subastar es el siguiente:

Las dos terceras partes indivisas de la rústica: Trozo de terreno labradío y erial, donde dicen El Puertito, término municipal de Adeje; lindando: Al norte, con el Barranquillo de la Hoya, camino de servicio, hoy en parte desaparecido; camino de la playa, llamado Pista de la Casa, y terrenos de Eduvigis y María del Pino Curbelo Iglesias, en los sorribos; al naciente, con los herederos de Miguel Curbelo Espino y Emilia Grandona Díaz, hasta encontrar la Pista de la Casa, siguiendo por ésta hasta el punto en que se une el camino viejo de El Puertito, y al poniente, con la finca, también en El Puertito, que se adjudicó a los hermanos Betancor Curbelo y José Curbelo Iglesias, separados en parte por el camino viejo de El Puertito, terrenos del heredero de don Miguel Curbelo

Espino y Emilia Grandona Díaz, los de Eduvigis y de María del Pino Curbelo Iglesias, en los sorribos. Linda, además (con motivo de segregación efectuada; al sur, naciente y poniente, con propiedad de los hermanos Cologan y Ponte, separado por el sur por pista de la Casa o camino de la Playa, y al oeste, por la pista del Cabildo, que une el camino viejo de El Puertito con la pista de la Casa). Mide 58 hectáreas 18 áreas y 69 centiáreas, y tiene como accesorios las casas denominadas del Majano, de la Atalaya o del Pastor, de Laureano, del Peninsular; otra para medianeros cerca de la del Pastor, la que está cerca de la del Patrón, al otro lado del camino; las viviendas en la margen izquierda del barranco de la Hondura. Inscrita al tomo 233 del Archivo, libro 19 de Adeje, al folio 19, finca número 1.510, inscripción 3.ª en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona.

La subasta tendrá lugar el día 17 de diciembre del año en curso, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor que sirve de tipo al bien subastado, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho valor. Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Oscar Torres Berriel.—El Secretario.—6.522-8 (73099).

SEVILLA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 1.634/1984, sobre cobro crédito hipotecario por procedimiento artículo 131 de Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra Pedro Peralta Torres y Dolores López González, vecinos de Villacarrillo (Jaén), se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de diciembre de 1985, y horas de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, que es el fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y la certificación prevenida en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta y valor en licitación

Resto de finca matriz. Quinón, llamado del Picón, situado en la Cruz del Barranquillo y Pozo Concejo, de Villacarrillo, de cabida 53 áreas 72 centiáreas. Asimismo, existe un edificio de forma rectangular, que consta de planta baja y alta, con varias dependencias destinadas a oficinas y servicios de factoría. Mide la superficie 128 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca por la inscripción quinta del tomo 1.562, libro 334 de Villacarrillo, folio 169, finca número 21.062-D. Valor en licitación, 35.200.000 pesetas.

Sevilla, 24 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.983-C (72298).

★

Don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 1.797/1984-H, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al amparo del artículo 155 de la misma Ley, seguidos en este Juzgado a instancia de don Manuel Ordóñez Álvarez, representado por el Procurador señor Ruiz Gutiérrez, como tenedor de cédulas de obligaciones hipotecarias o títulos al portador, contra la finca hipotecada por los cónyuges don Francisco Ruiz Nieto y doña María Dolores Montero Parrilla, para efectividad de crédito hipotecario, he acordado proceder nuevamente a la subasta, por primera vez, término de veinte días, tipo fijado en la escritura de hipoteca y demás condiciones generales, de la siguiente finca:

Urbana.-Casa-habitación, a la que corresponde el número 27, antes el número 21 duplicado, de la calle Facundo Montero, en la villa de Alcolea del Río; tiene su frente a la indicada calle en la longitud de 5,85 por 12,40 metros de fondo, lo que hace una superficie de 72,54 metros cuadrados. Linda: Por la derecha de su entrada, con la casa de don Francisco Pérez Gómez; por la izquierda, con la finca matriz de donde ésta se segregó, propiedad de don José Alcalde Chaves, y por el fondo, con otra casa de don Pedro Pérez. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lora del Río al folio 141 del tomo 432, libro 41 de Alcolea del Río, finca 2.126-N, inscripción quinta.

Dicha primera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 8 de enero de próximo año 1986, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.200.000 pesetas, fijado al efecto en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad en efectivo igual, por lo menos, al 10 por 100 de la indicada que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Pedro Núñez Ispa.-El Secretario.-16.923-C (72126).

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 607/1985-L, sobre cobro crédito hipotecario por procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla, contra Sociedad Cooperativa «Cristo de San Pedro», se saca a la venta en pública subasta, por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate al mejor postor, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 21 de enero de 1986 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Sale a licitación por la cantidad que expresará, que es la fijada en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones prevenidos en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Casa número 11 de plaza sin rotular, en la prolongación de calle Mariano López Goytia, de Marchena, con superficie construida de 99,17 metros cuadrados y útil de 77,68 metros cuadrados. Valor en licitación: 1.500.000 pesetas.

Sevilla, 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-16.912-C (72040).

TARRAGONA

Edictos

Don Víctor Sierra López, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 126/1980 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Leovigildo Montes Recio, habiéndose acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y por valoración verificada al efecto, la siguiente finca:

Número tres, A.-Planta altito de la casa sita en Constantí, con entrada por la calle Veintiocho de Marzo, sin número. Se compone de una sola nave. Cabida: 286 metros cuadrados. Linda: Al frente, calle Veintiocho de Marzo, chafalán a plaza Dieciocho de Julio; derecha, entrando, plaza Dieciocho de Julio, izquierda, respecto de finca de

donde se segregó, escalera de Gabriel Nicolau, y espaldá, con calle Iglesia Vieja. Tiene además un cuarto de aseo. Cabida en la propiedad horizontal: 7,458. Inscrita al tomo 1.141, libro 114 de Constantí, folio 47, finca número 5.142, inscripción tercera.

Valorada en 2.960.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 22 de noviembre próximo y hora de las once cuarenta y cinco.

No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 11 de julio de 1985.-El Magistrado-Juez, Víctor Sierra López.-El Secretario.-9.413-A (72868).

★

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 406/1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Fernando López Portugal y doña Ascensión Aparicio Casas, y en los cuales, habiéndose acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se dirá y por la tasación verificada al efecto, y es:

Apartamento número 1.011, tipo E, planta primera, Edificio «Formentor», quinta fase, sito en Salou, calle Mayor, esquina a calle Rodríguez Pomatta, sin número. Superficie total aproximada, incluida parte proporcional de servicios comunes: 155 metros 93 centímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, un cuarto de aseo, cocina-oficina y terraza-tendedero. Linda: Frente, entrada, con caja de escalera y apartamento número 1.012; derecha, patio de acceso a garajes; izquierda, zona ajardinada, y fondo, edificio «Formentor», tercera fase.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, tomo 984, libro 262 de Vilaseca, folio 244, finca número 22.416, inscripción tercera.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 8 de enero, a las once horas. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no será admitido; ello respecto de la finca que quieren participar como postores. Que los autos y la certificación que proviene la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este

Asimismo, se entenderá que todo licitante como bastante la titulación y que las gravámenes anteriores y los preferentes, mere, al crédito de la actora continuarán vigentes, entendiéndose que el rematante los queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el remate.

En Tarragona a 7 de octubre de 1985.-El Jefe de Sala, Manuel Camino Paniagua.-El número 9.314-A (72329).

TERRASSA

Edicto

De acuerdo con lo acordado por su señoría en los autos de procedimiento, juicio ejecutivo nº 100/85, seguidos a instancias de «Banco de España y Cajas de Pensiones Anónimas», representado por el Sr. don Jaime Paloma Carretero, contra la Sra. Teresa Ramón Nin y don Ramón Ramos, por el presente se sacan a pública subasta para dicho acto el día 5 de octubre de 1985, a las once y quince horas, y para el día 4 de febrero de 1986, a las once y quince horas, los bienes que se detallan a continuación, y por primera vez se celebra subasta, con rebaja del 25 por ciento de tasación, señalándose para la misma el día 4 de febrero de 1986, a las once y quince horas, de resultar la misma desierta, se acuerda celebrar una segunda subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para el día 4 de febrero de 1986, a las once y quince horas.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones establecidas en los artículos 1.495 y 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y constar expresamente que los autos y propiedad se hallan de manifiesto en el Registro de la Propiedad de Falset, y que los licitadores deberán conformarse con la titulación existente y que las cargas y preferentes subsistirán, no destinándose a su extinción el precio del remate, y subrogado en ellas el rematante.

Los bienes a subastar y sus respectivas valoraciones son los siguientes:

Una pieza de tierra en Vinebre, partida Canals, de 2 hectáreas 42 áreas 64 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 335, libro 7, folio 119, finca 949. Valorada en 340.000 pesetas.

Porción de terreno en Garcia, partida Perles, de seis hectáreas 48 áreas y 75 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

Pieza de tierra en Ulldemolins, partida Mas de Solé, de cuatro áreas 80 centiáreas, inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 127, finca 1.744. Valorada en 3.892.500 pesetas.

al tomo 279, libro 8, folio 239, finca 1.071. Valorada en 2.388.000 pesetas.

Diez.-Pieza de tierra en La Figuera, partida Barrancos de los Huertos. Mide, dos áreas 75 centiáreas. Inscrita al tomo 259, libro 5, de La Figuera, folio 244, finca 605. Valorada en 17.100 pesetas.

Once.-Finca en Garcia, partida Perles. Mide, dos hectáreas 27 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 335, libro 17 de Garcia, folio 91, finca 1.738. Valorada en 1.363.560 pesetas.

Doce.-Finca en Garcia, partida Perles. Mide, una hectárea 89 áreas. Inscrita al tomo 335, libro 17, folio 121, finca 1.748. Valorada en 1.134.000 pesetas.

Trece.-Pieza de tierra en Vinebre, partida Gorrapiés. Mide, cinco hectáreas, 94 áreas, 40 centiáreas. Inscrita al tomo 351, libro 10, folio 151, finca 1.208. Valorada en 3.566.400 pesetas.

Catorce.-Pieza de tierra en La Figuera, partida Mas den Sole. Mide, 38 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 259, libro 5, folio 221, finca 598. Valorada en 231.600 pesetas.

Quince.-Pieza de tierra en La Figuera, partida Mas den Sole. Mide, dos hectáreas 79 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 259, libro 5, folio 218, finca 597. Valorada en 1.675.200 pesetas.

Dieciséis.-Porción de terreno en Garcia, partida Els Plans. Mide, una hectárea. Inscrita al tomo 335, libro 17, folio 82, finca 1.735. Valorada en 600.000 pesetas.

Diecisiete.-Porción de terreno en Garcia, partida Perles. Mide, tres hectáreas 59 áreas 65 centiáreas. Inscrita al tomo 335, libro 17, folio 127, finca 1.750. Valorada en 2.157.900 pesetas.

Dieciocho.-Porción de terreno en La Figuera, partida Caubaguera. Mide, dos hectáreas 33 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 325, libro 6, folio 140, finca 654. Valorada en 1.402.800 pesetas.

Diecinueve.-Porción de terreno en La Figuera, partida Llangoseta. Mide, tres áreas. Inscrita al tomo 325, libro 6, folio 136, finca 652. Valorada en 18.000 pesetas.

Veinte.-Porción de terreno en La Figuera, partida Llangoseta. Mide, 26 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 325, libro 6, folio 138, finca 653. Valorada en 160.800 pesetas.

Veintiuno.-Porción de terreno en Palma de Ebro, partida Moli de Sort. Mide, 68 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 337, libro 6, folio 222, finca 580. Valorada en 412.800 pesetas.

Veintidós.-Porción de terreno en Palma de Ebro, partida Panicals. Mide, cuatro hectáreas cinco áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 337, libro 5, folio 225, finca 581. Valorada en 2.433.600 pesetas.

Veintitrés.-Porción de terreno en Cabaces, partida Paredes. Mide, 58 áreas. Inscrita al tomo 361, libro 6, folio 60, finca 837. Valorada en 348.000 pesetas.

Veinticuatro.-Porción de terreno en Cabaces, partida Paredes. Mide, dos hectáreas 49 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 361, libro 8, folio 57, finca 836. Valorada en 1.495.200 pesetas.

Veinticinco.-Porción de terreno en Ulldemolins, partida Segalosos. Mide, 69 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 368, libro 8, folio 46, finca 682. Valorada en 415.200 pesetas.

Veintiséis.-Una casa sita en Cabaces, calle Abajo, número 10. Superficie 118 metros cuadrados. Inscrita al tomo 66, libro 3, folio 148, finca 514. Valorada en 1.180.000 pesetas.

Veintisiete.-Mitad indivisa de un huerto en Vinebre, partida Horta de Dalt, sembradura dos áreas 15 centiáreas. Inscrita al tomo 279, libro 8, folio 10, finca 1.002. Valorada en 6.450 pesetas.

Veintiocho.-Mitad indivisa de pieza de tierra en Vinebre, partida Garrope. Mide, una hectárea, 56 áreas. Inscrita al tomo 228, libro 7, folio 248, finca 997. Valorada en 450.000 pesetas.

Veintinueve.-Mitad indivisa de pieza de tierra en Vinebre, partida Horta de Dalt. Mide un área 95 centiáreas. Inscrita al tomo 228, libro 7, folio 250, finca 999. Valorada en 5.850 pesetas.

Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Falset (Tarragona).

Dado en Terrassa a 30 de septiembre de 1985.-El Jefe de Sala, Manuel Camino Paniagua.-El número 9.314-A (72329).

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Jefe de Sala accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 657 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora señora Benetó, en nombre y representación de «Magsor, Sociedad Limitada», contra don José Martínez Garcia, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro preventiva por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 13 de enero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 14 de febrero, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

Tierra de secano en término de Hellín, en el monte de la Granja, enclavado H. parcela 2 del monte, número 83, declarado de utilidad pública, delimitado por las piquetas 857 al 870, por la línea de separación de las parcelas 2ª y 3ª, de 3 hectáreas 61 áreas 25 centiáreas.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 691, libro 308, folio 82, finca 16.415, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

Trozo de tierra blanca de secano, en término de Hellín, sitio de la Losilla, de cabida 12 áreas 16 centiáreas; que linda: Norte, carretera de Jaén; este, finca vendida a Francisco Valenciano Valencia y otra de José Rubio Garcia, intermediendo acequia; sur y oeste, finca de donde se segregó. Indivisible.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hellín, tomo 967, libros 448 y 449, folio 62, finca 30.027, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 59.163 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-16.895-C (72016).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 22/1985 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Ismael Barceló Beltrán y doña Julia Valera Barceló, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada finca lote independiente, lo siguiente:

Sótano destinado a fines comerciales, con acceso por rampa existente en la calle Maestro López y además por escalera y ascensor existentes en el zaguán del edificio. Ocupa una superficie construida de 792,25 metros cuadrados y una superficie útil de 756 metros cuadrados, con una cuota del 8,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 696, libro 155, folio 109, finca número, 13.001, inscripción tercera. Valorada en 15.750.000 pesetas.

Solar sito en Valencia, partida del Molino de la Marquesa, con fachadas a las calles General y en proyecto. Ocupa una superficie de 828,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-V al tomo 583, libro 135, folio 121, finca número 13.306, inscripción segunda. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 20 de enero, 24 de febrero y 24 de marzo próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subasta, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora: La primera subasta por el precio de su valoración; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.392-D (72322).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.340/1981 se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Salvador Vila Delhom, en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra otros y doña Herminia López Segura, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y formando cada lote independiente, lo siguiente:

Vivienda del tipo D sita en la quinta planta alta puerta a la escalera número 17, con una superficie construida de 72 metros cuadrados y una cuota de participación en los elementos comunes del 2,16 por 100. Es parte del edificio en Valencia, calle Francisco Usedo, número 37. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II, al tomo 1.049, libro 113, folio 69, finca número 10.190, inscripción tercera. Valorada en 3.500.000 pesetas.

Vivienda en la primera planta alta, puerta a la escalera número 5, con acceso directo a la misma por el patio zaguán, con una superficie de 93,74 metros cuadrados y una cuota de participación del 0,949 por 100. Es parte del edificio en Valencia, calle Héroes de la Virgen de la Cabeza, números 60 y 62. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-II al tomo 1.705, libro 264, folio 119, finca número 28.158, inscripción segunda. Valorada en 4.500.000 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 16 de enero y 19 de febrero próximos y hora de las once de su mañana para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y la tercera, sin sujeción a tipo. Y conforme con las prescripciones establecidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo correspondiente para ser admitidos como tales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 19 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-4.393-D (72323).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 5 de Valencia.

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado bajo el número 757 de 1984, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Vicente Ramírez Ruizo y doña Amparo Ferrándiz Benilloch, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta 7.ª, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 10 de enero de 1986, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado

para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 1986, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

1.º La mitad indivisa de la nuda propiedad de un local en planta baja del edificio en Valencia, calle Moro Zeit, número 16, con una superficie de 142,39 metros cuadrados, que linda: Frente, calle de situación; izquierda, Juan Vicente Bonora; fondo, calle Bolsería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.340, libro 32, folio 8, finca 2.203, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

2.º La mitad indivisa de la nuda propiedad de una vivienda en tercera planta alta, puerta 3, del edificio en Valencia, calle Moro Zeit, 16, con una superficie de 146,39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.340, libro 32, folio 12, finca 2.205, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

3.º La mitad indivisa de la nuda propiedad de una vivienda única en tercera planta alta, puerta 4, del mismo edificio anterior, con una superficie de 146,39 metros cuadrados.

Inscrita en el mismo Registro a iguales tomo y libro, folio 14, finca 2.206, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

4.º La mitad indivisa de una casa en Valencia, plaza del Mercado, número 9, compuesta de planta baja y dos plantas altas, con una superficie de 60 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza del Mercado; derecha, Elisa Olcina; izquierda, Luisa Castilla; espalda, Eugenio Carbonell.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, al tomo 1.708, libro 36, folio 182, finca 2.554, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

5.º La mitad indivisa de una casa en Valencia, calle Lepanto, número 17, compuesta de planta baja con una nave interior, y dos plantas altas con dos viviendas por planta, ocupa una superficie de 583 metros cuadrados de solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, al tomo 1.741, libro 284, folio 85, finca 27.476, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas.

6.º Casa en Puebla de Vallbona, calle San José, número 12, compuesta de planta baja, con una superficie edificada de 74 metros cuadrados, y la superficie total de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, al tomo 229, libro 43, folio 11, finca 6.355, inscripción quinta.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-4.390-D (72320).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos ejecutivo-otros títulos número 1.721/1983, promovidos por don Salvador Vila Delhom, en nombre de «Banco Popular

Español. Sociedad Anónima», contra doña Amparo Requeni Miralles, doña Amparo Miralles Simarro y don Ramón Requeni Miralles, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Florista, número 5, puerta 4. Inscrita en el Registro de Valencia V, finca 15.899. Valorada en 5.300.000 pesetas.

Se han señalado los días 19 de febrero, 24 de marzo y 24 de abril de 1986, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando, por causa no imputable a la parte actora, no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera: el 75 por 100 de tal valoración en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—4.476-D (72324).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.436 de 1982, promovidos por «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vila Delhom, contra doña Margarita Marcos Marcos y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 27 de enero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para la segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, se señala con la rebaja del 25 por 100 del precio de la tasación y por término de veinte días, el día 27 de febrero, a la misma hora, y para la tercera, caso de que no hubiere postor en la segunda, y sin sujeción a tipo y mismo término, se señala el próximo día 27 de marzo a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Uno. 2 hectáreas 63 áreas 36 centiáreas de tierra de secano, en parte inculca, en término de Bercheta, partida de la Heredad del Ciego. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 226, libro 16, folio 166, finca 2.081, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Dos. 39 áreas 78 centiáreas de tierra de secano, en el mismo término y partida. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 226, libro 16, folio 162, finca 2.079, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en 250.000 pesetas.

Tres. 48 áreas 78 centiáreas de tierra secano, en igual término y partida. Inscrita en Játiva al tomo 226, libro 16, folio 164, finca 2.080, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en 300.000 pesetas.

Cuatro. 68 áreas 55 centiáreas de tierra huerta en cuanto a 5.817 metros cuadrados, y el resto secano, en igual término y partida. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 226, libro 16, folio 160, finca 2.078, inscripción sexta.

Se valora a efectos de subasta en 400.000 pesetas.

Cinco. Una cuarta parte indivisa de una casa habitación y morada, con planta baja, corral para encerrar ganado y un piso o andana, y lagar con prensa para hacer vino, de unos 3.324 metros cuadrados, incluida su replaza, rodeada las tierras de la Heredad del Ciego, formando una sola finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 226, libro 16, folio 132, finca 2.065, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Seis. Una cuarta parte indivisa de 4 hectáreas 14 áreas 54 centiáreas de tierra secano inculca, con algunos algarrobos, en término de Bercheta, partida de la Loma del Almelar. Inscrita en el Registro de Játiva al tomo 226, libro 16, folio 141, finca 2.068, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 600.000 pesetas.

Siete. Una cuarta parte indivisa de 99 áreas 72 centiáreas de tierra secano, plantada de viña, en término de Bercheta, partida del Barrando, que linda, digo, inscrita en el Registro Játiva al tomo 226, libro 16, folio 152, finca 2.075, inscripción segunda.

Se valora a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 24 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.—El Secretario.—4.389-D (72319).

★

Don Guillermo Forteza Castaño, Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de la ciudad de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Instrucción se siguen diligencias previas número 1.743 de 1985, sobre robo, en las que dado el ignorado propietario del vehículo marca «Citroën» GS, matrícula V-3361-L, y a efectos de acciones que preceptúan los artículos 100 y 101 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, he acordado en proveído de fecha 25 de septiembre de 1985, llamarle por el presente, a tales fines, que se insertará en el tablón de anuncio de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Valencia, 25 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Guillermo Forteza Castaño.—El Secretario, Félix Calvo Ortega.—15.303-E (72111).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo el número 125/1982, a instancias del Procurador señor Vila, en nombre y representación de «Banco Popular Español. Sociedad Anónima», contra «Placofe, Sociedad Limitada», don Segundo Castelló Colomer, don Juan José Comes Raga y don Francisco Comes Raga, he acordado sacar a la venta en

pública subasta, por término de veinte días, por primera vez, valor de tasación de los bienes de la Entidad «Placofe, Sociedad Limitada», por segunda vez, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, los bienes de don Segundo Castelló Colomer, y por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca propiedad de don Juan José Comes Raga, por término de veinte días, para cuya celebración se señalan el día 15 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días, y por el 75 por 100 de su tasación, el día 17 de febrero próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose además, que los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

De la propiedad de «Placofe, Sociedad Limitada»:

1. Un campo de tierra cereal para plantel de arroz en Sueca, partida de camino de Cullera, o el Paretó, con derecho a servidumbre de riego por la finca que fue de Francisco Martín y de Isabel Ortel Meseguer, de una hanegada un cuartón y 26 brazas, igual a 11 áreas 52 centiáreas, que está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 1.527, libro 455, folio 32, vuelto, finca número 27.027, inscripción sexta. Tasada en 300.000 pesetas.

2. Una hanegada, tres cuartones, diecinueve brazas, igual a 15 áreas 26 centiáreas, en Sueca, partida del camino de Cullera, o la Torreta. Inscrita en el Registro de Sueca, al tomo 357, libro 100, folio 52 vuelto, finca número 7.042, inscripción quinta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

3. Una hanegada, dos cuartones, cuarenta brazas, igual a 14 áreas 10 centiáreas, en Sueca, partida del camino de Cullera, o Arbre de Sabata. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 357, libro 100, folio 62, finca número 7.045, inscripción sexta. Tasada en 4.000.000 de pesetas.

De la propiedad de don Segundo Castelló Colomer:

2. Aparcamiento señalado con el número 36, de 10 metros cuadrado, sito en el edificio antes indicado, en término de Sueca, poblado de «Las Palmeras», con fachada a las calles Riu Millars, Riu Belcaide y Riu Turia. Cuota de 0,515 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.180, libro 661, folio 79, finca número 42.844, inscripción primera. Tasada en 250.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de la tercera parte indivisa de una casa con corral, cuadra y pajar, compuesta de planta baja, piso alto, de 1.638 palmos cuadrados, igual a 84,02 metros cuadrados, igual, en Sueca. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 1.308, libro 374, folio 138, finca número 19.603, inscripción octava. Tasada en 600.000 pesetas.

6. La tercera parte indivisa de 1 hanegada, 2 cuartones 13 brazas, igual a 13 áreas, tierra huerta,

término de Sueca, partido Ello. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 884, libro 240, folio 177, finca número 13.687, inscripción quinta. Tasada en 100.000 pesetas.

De la propiedad de don Juan José Comes Raga:

Vivienda en la segunda planta alta del edificio en Masanasa, avenida de José Antonio, número 130, a la derecha entrando al inmueble, puerta a la escalera número 4. Tiene una superficie de 132 metros cuadrados, y una cuota de 5,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-II, al tomo 1.740, libro 62, folio 247, inscripción segunda, finca número 6.168. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 25 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-4.391-D (72321).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 710 de 1985, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Peiró, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra don Ismael Barceló Beltrán y doña Julia Valera Barceló, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al día siguiente a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca el precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 11 de febrero próximo de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Un edificio situado en esta ciudad, calle de Santo Tomás, señalado con el número 24, manzana 119, compuesto de planta baja con dos puertas, un portal y escalera que da acceso a tres pisos con sus respectivos desvanes y un terrado general; ocupa una superficie de 151 metros 72

decímetros cuadrados. Finca 923 del Registro de Valencia I.

Valorado para subasta en 6.600.000 pesetas.

2. Un edificio compuesto de una casa baja con un desván, en Valencia, calle Serranos, cuya medida superficial no consta, pero que medido de reciente resulta tener 35 metros cuadrados, señalado con el número 40 accesorio, manzana 70, finca registral 757, inscripción sexta de dicho Registro.

Valorado a efectos de subasta en 1.320.000 pesetas.

3. Una casa con escalerilla, con dos habitaciones y dos desvanes o porches, situada en esta ciudad, distrito y plaza de Serranos, número 13 antiguo, 12 accesorio moderno, manzana 160, que medido de reciente resulta tener 40 metros cuadrados cada habitación. Finca registral 757, inscripción novena.

Valorada a efectos de subasta en 2.805.000 pesetas.

Dado en Valencia a 1 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez accidental, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-16.896-C (72017).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 741 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Salvador Pardo, contra don Walter y don Benjamín Pardo Pérez, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 14 de enero próximo, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Lote primero:

Piso segundo interior de la izquierda mirando a la fachada, demarcada su puerta con el número 7; se compone de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, ocupa una superficie útil de 60 metros cuadrados, y construida de 64,38 metros cuadrados, y linda: Por la derecha,

mirando a la fachada, con la vivienda puerta 8; izquierda, con el vuelo de la finca de doña Trinidad Moret Aparisi; espalda, con el vuelo del corral de la planta baja de la izquierda mirando a la fachada, y frente, con el vuelo del patio de luces y hueco de escalera. Porcentaje del 4,22 por 100 en elementos comunes.

Inscrito en el Registro de Valencia número 4, al tomo 629, libro 42 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 25, finca 2.894.

Forma parte del edificio sito en Valencia, partida del Serrano o Carrera de San Luis, con frontera a una calle en proyecto, frente al Cuartel de Ingenieros, sin número de policía, hoy calle de Puig Campana, demarcado con el número 51, se compone de planta baja distribuida en dos locales comerciales, con los servicios inherentes y en el centro de ambas, patio y escalera que da acceso a cuatro plantas altas, con cuatro habitaciones o vivienda por planta, compuestas todas ellas de vestíbulo, tres dormitorios, comedor, cocina y cuarto de aseo, y numeradas sus puertas del 1 al 16, inclusive, correspondiendo los números 1, 5, 9 y 13 a las viviendas exteriores de la derecha mirando a la fachada; los números 2, 6, 10 y 14 a las exteriores de la izquierda; los números 4, 8, 12 y 16 a las interiores de la derecha, y los números 3, 7, 11 y 15 a la fachada, a los interiores de la izquierda. Sobre la última planta existe terraza general, mide 14 metros 75 centímetros de frontera y una total superficie de 511,4 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, con el grazal de San Jerónimo; por la izquierda, solar de doña Trinidad Moret Aparisi, y por espalda, con finca del Marqués de Boil.

Valorado en 2.525.500 pesetas.

Lote segundo:

A) Local de negocio en planta baja derecha mirando a la fachada, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios. Linda: Frente, calle de situación y parte hueco de escalera; derecha, entrando, general del inmueble; izquierda, patio de acceso a las viviendas, hueco de escalera y local de negocio de la izquierda mirando a la fachada, y fondo, general del edificio.

Inscrito en el Registro de Valencia número 4, al tomo 961, libro 208 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 43, finca 19.988.

Valorado en 4.687.500 pesetas.

Lote tercero:

B) Local comercial en planta baja izquierda mirando a la fachada, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados, sin distribución interior, dotado de servicios sanitarios. Linda: Frente, calle de situación, y parte, hueco de escalera y local comercial de la derecha mirando al edificio, e izquierda y fondo, generales del inmuebles.

Inscrito en el Registro de Valencia número 4, al tomo 961, libro 208 de la Sección 3.ª de Ruzafa, folio 45, finca 19.990.

Valorado en 4.687.500 pesetas.

Ambos locales forman parte de un edificio en Valencia, calle de Alberola, número 31; su solar ocupa una superficie de 244,25 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, calle de situación; derecha, entrando, edificio de Pedro Caplliure; izquierda, Onofre Martínez, y parte, resto de la finca matriz, y fondo, casa de Luis González y otros señores.

Lote cuarto:

C) Número 21 PH. Vivienda situada en la planta 5.ª, puerta número 3 (actualmente demarcada con el número 19 en dicha planta), a la izquierda mirando a la fachada de la avenida del Doctor Waskman; tiene una superficie construida de 80,71 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño de aseo, cocina, galería y solana. Linda: Mirando desde la avenida, con la vivienda puerta

4, hoy 20, de accesos; izquierda, los lindes del edificio y patio de luces, y espalda, patio de luces, viviendas puerta 2 y puerta 4, hoy 18 y 20, respectivamente.

Inscrita en el Registro de Valencia número 4, al tomo 1.100, libro 291 de la Sección 2.^a de Ruzafa, folio 1, finca 29.114.

Valorada en 5.259.750 pesetas.

Lote quinto:

D) Número 22 PH. Vivienda situada en la planta 5.^a, puerta número 4 (hoy número 20 de dicha planta), a la derecha mirando a la fachada de la avenida del Doctor Waskman; tiene una superficie construida de 74,91 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, mirando desde la avenida, los del edificio y patio de luces; izquierda, vivienda puerta 3, y espalda, patio de luces y accesos. Se halla distribuida interiormente con los necesarios y servicios.

Inscrita en el Registro de Valencia número 4, al tomo 1.100, libro 291 de la Sección 3.^a de Ruzafa, folio 3, finca 29.116.

Valorada en 5.259.750 pesetas.

Ambas fincas forman parte del edificio en Valencia, avenida del Doctor Waskman, número 27, construido sobre un solar de 448,84 metros cuadrados, que consta de sótano y planta baja, con destino comercial, industrial y de 14 plantas altas, las siete primeras a razón de cuatro viviendas por planta, de la 8.^a a la 13 contiene dos viviendas en cada una de ellas y la última planta, es 1.^a 14 o ático, contiene una sola vivienda y primera terraza de uso común. Linda: Frente, avenida del Doctor Waskman; derecha, entrando, con la comunidad de propietarios del número 29 de policía de dicha avenida; izquierda, con la comunidad de propietarios del número 25 de la misma avenida, y espalda, en línea quebrada, con la plaza de Andújar.

Dado en Valencia a 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario.—16.993-C (72304).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 0955/1983, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Eugenio Vicente Ros Ventura, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 3 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 3 de enero de 1986, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 30 de enero, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 14 de una casa en Bonrepos, calle del Pintor Vicente Lluch, 8, situada en el tercer piso. Es del tipo B; se compone de vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y galería; ocupa una superficie útil de 77 metros y 49 decímetros cuadrados. Linda: Mirando desde su interior a la calle, derecha, vivienda puerta 13; izquierda, deslunado y vivienda puerta 15; fondo, pasillo de entrada, y frente, calle de situación. Cuota de participación, 3,18 por 100. Forma parte de un edificio sito en Bonrepos, calle Pintor Vicente Lluch, sin número, esquina calle en proyecto.

Inscrito al tomo 872, libro 9 de Bonrepos, folio 29, finca 942, inscripción primera, del Registro de la Propiedad de Moncada.

Valorada en 474.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.475-8 (72488).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 968/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Pedro Culiñez del Fresno y doña Pilar Moreno Asensi, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 16 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Pará tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera, por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 17 de enero de 1986, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio, antes indicado, el día 17 de febrero de 1986, a las once horas.

Bien objeto de esta subasta

Finca número 19 de orden. Vivienda del piso quinto, puerta número 19, tipo A, exterior, recae

al linde norte o calle Fray Junipero Serra, interior, a la derecha, mirando a esta fachada, comprende una superficie construida aproximada de 136,20 metros cuadrados, y linda: Frente, calle Fray Junipero Serra, interior; por la derecha, edificio número 19 de la calle Emilio Lluch, de la Sociedad compareciente, y patio de luces; por la izquierda, vivienda puerta número 20, escalera y vestíbulo de escalera, y por espaldas, vivienda puerta número 18, ascensor y patio de luces. Porcentaje, cuota de participación 3,22 por 100. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad de Valencia, partida San Miguel de Soternes, con dos fachadas, una recayente a la calle Torrente (sur), y otra a la calle Fray Junipero Serra, interior, norte.

Valorada, a efectos de la primera subasta, en la cantidad de 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—6.474-8 (72487).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.239 de 1983, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Cervera, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Mariano Bosch Pascual y Pilar Clemente Santamaría, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 18 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de enero próximo, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 20 de febrero, a las once horas.

Bienes objeto de esta subasta

1. Solar de 417 metros y 52 decímetros cuadrados, en calle de Liria, partida de la Ermita de Santa Bárbara, en Moncada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 264, libro 25, folio 56, finca 3.400, inscripción tercera.

Valorado en 100.000 pesetas.

2. Solar de 420 metros cuadrados, en calle de Alicante, Moncada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.185, libro 111, folio 153, finca número 11.884, inscripción primera.

Valorado en 800.000 pesetas.

3. Solar de 540 metros cuadrados, en calle Micalet, en Moncada.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.233, libro 113, folio 206, finca número 12.087, inscripción primera.

Valorado en 900.000 pesetas.

4. Local comercial de 73 metros y 10 decímetros cuadrados, en calle Maestro Izquierdo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 959, libro 90, folio 160, finca 9.698, inscripción primera.

Valorado en 600.000 pesetas.

5. Locales comerciales, en calles Alicante y Monóvar, de Moncada, de una superficie de 623 metros y 84 decímetros cuadrados, cuya finca matriz figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.062, libro 98, folio 174, finca 10.534, inscripción primera.

Dividido en dos locales, cuya inscripción en el mismo Registro, al tomo 1.170, libro 110 de Moncada, folios 29 y 31, fincas 11.748 y 11.749, denominándose los locales 1 A y 1 B.

Valorados en 4.400.000 pesetas.

6. Locales comerciales, en calles Alicante y Valencia, en Moncada, con accesos independientes, cuyas superficies son: local A, 262 metros y 92 decímetros cuadrados, y local B, 179 metros y 55 decímetros cuadrados.

Inscritos en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.165, libro 109, folios 190 y 192, fincas 11.713 y 11.714.

Valorados en 3.200.000 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-17.101-C (72890).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 273/1985, a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Rosa Blanch Valero y su esposo, don Juan Nieto Hurtado, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 10 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su tasación, el día 10 de marzo siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los bienes o certificaciones que los suplen estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Apartamento en tercera planta alta de la derecha al fondo, puerta número 7 del patio A. Forma parte del edificio sito en Cullera, partida del Faro, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca al tomo 1.092, libro 516 de Cullera, folio 249, finca 32.208, inscripción cuarta.

Tasada en 2.135.000 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1985.-El Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-9.320-A (72456).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de Valencia y su partido.

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.168 de 1981-A, promovidos por «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benetó contra doña Enriqueta Fernández Sabater, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

La mitad indivisa del edificio sito en Valencia, Gran Vía Germanías, 43, superficie 1.214 metros cuadrados. Linda: Derecha, don Galindo Montero y don Juan Sala; izquierda, don Tadeo Fogarnés, y detrás, don Eduardo Ridocci y don Vicente González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, al tomo 258, libro 148, folio 141, finca 15.727, inscripciones segunda y tercera.

Valorado en 19.157.200 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-6.477-8 (72490).

★

Don Antonio Pardo Llorens, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 40/1984-A, se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Cerveró en nombre y representación de «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Manuel Velarte Castellar y otros, en los cuales, he acordado sacar a la venta en pública

subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes trabados que a continuación se relacionan, para lo que se ha señalado en la Sala Audiencia de esta dependencia para la primera, el 15 de enero próximo, a las doce treinta horas, en los términos y condiciones prevenidos en la Ley; para la segunda, el 14 de febrero siguiente con la rebaja del 25 por 100, a la misma hora y para la tercera, el 13 de marzo del corriente año 1986, sin sujeción a tipo e igual hora, en base de las condiciones siguientes:

Primera.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.-Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la licitación, previniéndoles de que deberán consignarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera.-Que deberán consignar los que deseen tomar parte en la subasta el 20 por 100 sin cuyo requisito no serán admitidos, con la calidad de ceder el remate a tercero.

Bienes que se subastan

Propiedad de doña María Castellar Ortega.

1. Rústica, campo de 5 hanegadas 2 cuarterones y 36 brazas, equivalente a 47 áreas 20 centiáreas y 61 decímetros cuadrados en término de Valencia, Isla del Palmar, partida de la Llonga, lindante: Norte, con otra de esta herencia adjudicada a Vicente Castellar Ortega; sur, otra adjudicada a Ramón Castellar Dasi y José Castellar Ortega; este, Carrera de la Reina, y oeste, herederos de Juan Soler.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 380, libro 229, folio 134, finca número 19.417, inscripción primera.

Valorada en 650.000 pesetas.

2. Urbana, solar de 161,46 metros cuadrados en término de Valencia, Poblado de Castellar, linda: Oeste o frente, calle de Valencia en una extensión de 7,40 metros; sur o derecha, entrando, en una línea de 24,95 metros con solar de Salvador Sancho; norte o izquierda, en una línea de 24,85 metros con parcela de servicio común de Jesús, Miguel, Ramón, José Vicente y María Castellar Ortega, y este o espaldas, en una línea de 6,40 metros con campo de María Castellar Ortega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia IV, tomo 380, libro 229, folio 74, finca número 19.397, inscripciones primera y segunda. Valorada en 5.800.000 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviere que suspenderse la subasta se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Llorens.-El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.-6.476-8 (72489).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 304/1985 se sigue procedimiento judicial sumario, con arreglo al artículo 131 de la Ley Hipotecaria instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia, que goza de los beneficios de la defensa gratuita, contra don Joaquín Cedrón Terol y doña Isabel Lorente Torralba, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, lo siguiente:

Urbana. 37. Treinta y siete: Piso para vivienda en tercera planta alta, tipo 4B, puerta número 12, de la escalera B. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Tiene una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados, y construida, de 97 metros 73 decímetros cuadrados. La vivienda descrita forma parte integrante de un edificio constituido en régimen de propiedad horizontal, cuya descripción es como sigue: Edificio sito en Alberique, calle de Fernando Cubells, sin número, hoy números 9, 11 y 13. Inscrita en el tomo 438, libro 93 de Alberique, folio 95, finca número 8.598, inscripción primera. Valorada en 1.086.300 pesetas.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado se han señalado los días 21 de enero, 13 de marzo y 15 de abril próximos y hora de las once de su mañana, para la celebración de la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, y caso de no poder llevarse a efecto por fuerza mayor, no imputable a la parte actora, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora: Para la primera subasta, el precio fijado en la escritura; para la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.-El Secretario.-9.322-A (72458).

★

Don Vicente Boquera Oliver, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 639 de 1982, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Durán Santiago, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 11 de diciembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de enero de 1986, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 10 de febrero de 1986, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en calle Francisco Morote, 18, tercera, de Valencia, del tipo C y superficie 84,81 metros cuadrados.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.

2. Piso-vivienda tipo B en la calle Maestro Miguel Galán, 24, 1.º, segunda, en Valencia, con una superficie de 82,99 metros cuadrados.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 8 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-16.996-C (72307).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez, accidentalmente, de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 844 de 1984 a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano L. Higuera contra don Amando García Sánchez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 10 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera: la Audiencia de este Juzgado del día 10 de febrero de 1986, y hora de las once de la mañana, y, en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 12 de marzo de 1986, a la misma hora y lugar que las

anteriores para celebrar tercera subasta sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o, en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la quinta planta alta, puerta 19, tipo C, con acceso por la escalera número 3, con una superficie construida de 82 metros y 90 decímetros cuadrados y forma parte del edificio sito en Valencia, calle Río Tajo, número 1.

Inscrita en el Registro de Valencia 1, finca número 30.477.

Valorada en 954.810 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer, accidentalmente.-El Secretario.-6.473-8 (72486).

★

Don José Martínez Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 216 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo contra don Bernardo Antonio González Alapont y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 16 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda en tercera planta en alto, puerta 9, de la escalera izquierda, tipo D, se compone de vestíbulo, comedor-estar, 4 dormitorios, cocina, baño, aseo, mide 113 metros 48 decímetros cuadrados construidos: linda: Frente, calle Cardenal Benlloch; derecha, vista desde el exterior, caja de la escalera, vivienda puerta 8 y patio de luces; izquierda, el general del edificio y espaldas, patio de luces; cuota de participación 3 enteros 98 centésimas por 100.

Valorada en la cantidad de 1.750.000 pesetas, finca número 18.273.

Dicha vivienda forma parte, en régimen de propiedad horizontal del edificio sito en Palma, partida de Cosa, con fachada en parte a calle Cardenal Benlloch, sin número, hoy número 19, y en parte, a la del Poeta Zorrilla, sin número.

Para en su caso se señala el día 14 de enero próximo, a las once horas, para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y asimismo, para en su caso, se señala el día 10 de febrero venidero, a las once horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.317-A (72453).

★

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 516 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora señora Gil Bayo, contra doña Purificación Mir Montalt y otros, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien especialmente hipotecado que a continuación se relaciona: para cuya celebración se ha señalado el día 12 de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y no admitiéndose las inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa en Museros, compuesta de planta baja con varias dependencias, corral y cuadra, pajera y un piso alto, destinado a granero, situada en calle San Vicente, número 5, comprende una superficie de 133 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación; espalda, huerto de Jacobo Civera; derecha, entrando, casa de Severino Moreno, e izquierda, casa de José Campos. Finca 1.979.

Valorada en la cantidad de 3.885.000 pesetas.

Para, en su caso, se señala el día 13 de enero próximo, a las doce horas para la celebración de la segunda subasta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valoración; asimismo y para, en su caso, se señala el día 10 de febrero venidero, a las doce horas para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.—El Secretario, Antonio Ramos.—9.321-A (72457).

Don Antonio Ramos Gavilán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 938/1985, seguidos a instancias de la Procuradora señora Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Vicenta Ronda López y don José Such Ortega, en cuyos autos se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes que se dirán, para cuya celebración se ha señalado el próximo 30 de enero de 1986 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado. De igual forma se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 5 de marzo y hora de las diez y media de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Igualmente se acordó sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, sin sujeción a tipo, los dichos bienes, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 3 de abril y hora de las once de su mañana. De suspenderse en cualquiera de los casos por fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 131 dicho y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En cuanto a la celebración de la segunda y tercera subastas, se estará a los resultados de la primera y segunda, respectivamente.

Bienes que se subastan

Lote 1. Número 8.—Vivienda letra A de la cuarta planta alta del edificio sito en Benidorm, calle de José Antonio, hoy paseo de la Carretera, número 50 de policía. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, entrando, rellano y huecos de escalera y ascensor y vivienda letra B de la misma planta; derecha, patio de luces, vivienda letra B de la misma planta y terrenos de don Bautista Ronda Baldó; izquierda, proyección vertical a la calle José Antonio, hoy paseo de la Carretera, espalda, casa en propiedad horizontal perteneciente a don Bautista Ronda Barceló y doña Vicenta y don Juan Ronda López.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm en el tomo 229, libro 101, folio 147, finca número 13.921, inscripción 2.ª Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 5.512.500 pesetas.

Lote 2. Número 9.—Vivienda letra B de la cuarta planta alta del edificio sito en Benidorm, calle José Antonio, hoy paseo de la Carretera, número 50 de policía. Ocupa una superficie cubierta de 207 metros cuadrados más 13 metros cuadrados de patio. Consta de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, tres cuartos de baño y terraza o patio. Linda: Frente, entrando, rellano y huecos de escalera y ascensor, vivienda letra A de

esta misma planta y terrenos de don Bautista Ronda Barceló, derecha, vivienda letra A de esta planta y proyección vertical a la calle José Antonio, hoy paseo de la Carretera; izquierda, terrenos de don Juan y don Francisco Linares Zaragoza, espalda, casa y terrenos de don Juan y don Francisco Linares Zaragoza.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm en el tomo 229, libro 101, folio 149, finca número 13.923, inscripción 2.ª

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de primera subasta, en la suma de 7.595.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—9.316-A (72452).

★

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia.

Hago saber: Que en autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 705/1982, promovidos por doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra don José López Serrano, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Vivienda en Valencia, calle Isla Cabrera, 26, puerta 6. Inscrita en el Registro de Valencia Oriente, finca número 22.986. Valorada en 441.000 pesetas.

Se han señalado los días 12 de febrero, 14 de marzo y 18 de abril, a las doce horas, para la primera, segunda y tercera subastas, o al día siguiente cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración en la primera; el 75 por 100 de tal valoración, en la segunda, y celebrando la tercera, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 del tipo en las dos primeras, y tal porcentaje del tipo de la segunda en la tercera, para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario.—9.319-A (72455).

★

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 203/1985, a instancia de la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Carmen Ruiz Herrerías, don Antonio Rodríguez Bodoque, don Manuel Palazón Olcina, don Alberto Blasco Toledo, don Francisco Mellado Montalt, don Juan José Raga Raga y don Manuel Arias López, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 23 de diciembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 23 de enero próximo, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 24 de febrero próximo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria: los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del(a) actor(a), si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote:

Doce.-Vivienda en sexta planta alta, puerta número 9, situada a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 31, finca 39.982, inscripción tercera.

Tasada en 1.643.900 pesetas.

Segundo lote:

Trece.-Vivienda en sexta planta alta, puerta número 10, situada a la derecha subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 33, finca 39.983, inscripción tercera.

Tasada en 1.643.900 pesetas.

Tercer lote:

Veintiuno.-Vivienda en tercera planta alta, puerta número 4, situada a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 50, finca 39.991, inscripción tercera.

Tasada en 1.490.900 pesetas.

Cuarto lote:

Veintitres.-Vivienda en cuarta planta alta, puerta número 6, situada a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 54, finca 39.993, inscripción tercera.

Tasada en 1.490.900 pesetas.

Quinto lote:

Treinta y dos.-Vivienda en segunda planta alta, puerta número 1, situada a la izquierda subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 72, finca 40.002, inscripción tercera.

Tasada en 2.172.600 pesetas.

Sexto lote:

Treinta y cinco.-Vivienda en tercera planta alta, puerta número 4, situada a la derecha subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 78, finca 40.005, inscripción tercera.

Tasada en 2.601.000 pesetas.

Septimo lote:

Cuarenta y cinco.-Vivienda en octava planta alta, puerta número 14, situada a la derecha subiendo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia VII, tomo 1.937, libro 395, folio 98, finca 40.015, inscripción tercera.

Tasada en 2.601.000 pesetas.

Todas las viviendas forman parte del edificio en Valencia, con fachadas recayentes a las calles de Doctor Vila Barberá, donde esta demarcada con el número 2, a la calle San Vicente, donde le

corresponde el número 137, y al chaflán formado por ambas calles.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.-El Secretario.-9.323-A (72459).

★

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia.

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 120/1985, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra don Miguel Crespo Verdía y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo fijado como valor para subasta que se dice al final de la descripción de las fincas, los bienes hipotecados, que luego se describen, habiéndose señalado para el remate el día 20 de diciembre de 1985, y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sito en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, la audiencia de este Juzgado del día 20 de enero de 1986 y hora de las once de la mañana; y en prevención de que tampoco hubiere postores a esta segunda subasta, se ha señalado el día 21 de febrero de 1986, a la misma hora y lugar que las anteriores, para celebrar tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se indican en la condición tercera de este edicto, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la puja una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Quinta.-Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si se repitiese o persistiera aquel impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda ubicada en la tercera planta alta del tipo B. Superficie: 131 metros 71 decímetros cuadrados. Puerta 8. Y forma parte del edificio, sito en Valencia, calle General Avilés, números 44 y 46. Inscrita la hipoteca en el Registro de Valencia número 5, finca registral número 19.381, inscripción 3.ª Valorada en 3.400.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer.-El Secretario.-9.318-A (72454).

Don José Martínez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 415 de 1985, promovidos por Caja de Ahorros de Valencia, que litiga como pobre, representado por la Procuradora señora Gomis Segarra, contra Enrique Merino Marcilla, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiese o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las siguientes:

Primera.-Sirve de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda sobrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado para la celebración de segunda subasta para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera el día 16 de enero, a las doce horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero próximo, a las doce horas de su mañana.

Bien objeto de subasta

Vivienda en cuarta planta alta, a la derecha subiendo a la escalera, tipo J. Linda: Frente, rellano y huco de escalera y vuelo del patio de luces; derecha, entrando, vuelo del patio de luces y vivienda tipo J de esta misma planta, que tiene su acceso por el portal número 14; izquierda, vivienda tipo J de esta misma planta, y espaldá, calle de Jiménez de Córdoba.

Forma parte del edificio sito en Albacete, plaza de la Mancha, marcada con los números 13 y 14, y dicha vivienda tiene su acceso por el portal número 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete al tomo 1.181, libro 248, sección tercera, folio 141, finca 15.714.

Valorada en 1.700.000 pesetas.

Dado en Valencia a 11 de octubre de 1985.-El Magistrado-Juez, José Martínez Fernández.-El Secretario.-16.995-C (72306).

VALLADOLID

Edicto

Don Antonio Anaya Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.416/1984-A, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Salamanca, representada por el Procurador señor Moro Nieto, para efectividad de un préstamo hipotecario constituido por don Braulio Zamora Alcaide y doña Rosario Cuadrado Santamaría, en el que cumplidos los trámites previos preceptuados en la Ley, a instancia de la parte

ejecutante, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada cuya descripción es la siguiente:

Número 28. Piso 6.º, letra C, de la casa sita en Valladolid, calle Hípica, número 3. Mide 85 metros 52 decímetros cuadrados, y consta de tres dormitorios, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, «hall», pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano de escalera, cajas de ascensores y patio de luces; derecha, entrando, caja de escalera, patio de luces y piso 6.º, letra B; izquierda, piso 6.º, letra D, y fondo, calle Hípica. Cuota de porcentaje: 1,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, en el tomo 1.596, libro 42, folio 217, finca 5.124, inscripción segunda.

Valorada a efecto de subasta en la cantidad de 5.848.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 5 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y se advierte a los licitadores:

Primero.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido valorada a efectos de subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin lo cual no serán admitidos y que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valladolid a 4 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Antonio Anaya Gómez.—El Secretario.—17.001-C (72312).

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Francisco Javier Vela Torres, Juez de Primera Instancia de Vélez-Málaga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 244/1985, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don Antonio Claro Castro y don Francisco Vinuesa Ladaga, en los que, por Resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la siguiente finca de la propiedad de los demandados:

Urbana. Local situado en el edificio San Rafael, sito en la Vega del Campo Santo, en Torre del Mar, de 83 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 541, libro 343, folio 176, inscripción tercera, finca número 24.382. Valorado en 7.500.000 pesetas.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 3 de diciembre de 1985 en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para el acto de la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 9 de enero de 1986, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás

condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera, a la hora de las doce del día 10 de febrero de 1986, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de octubre de 1985.—El Juez, Francisco Javier Vela Torres.—El Secretario judicial.—17.046-C (72759).

VIC

Edictos

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Juan Areñas Dorca, por el presente se hace saber: Que el día 22 de noviembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio de 4.650.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, huerta conocida como «Huerta D'en Pascual», en la villa de Manlleu, cerca del río Ter, de superficie registral 3.748 metros 24 decímetros 93 centímetros cuadrados, si bien su cabida real es de unos 3.000 metros cuadrados, sobre parte del cual se extiende construido un cubierto, en el cual se hallan instaladas dos máquinas, una de aserrar madera y otra de pulir, con sus accesorios, y además un cubierto destinado a garaje, de sólo planta baja, de superficie 318,75 metros cuadrados, y finalmente, otro local vivienda, también de planta baja, de superficie 64 metros cuadrados, con frente dicho garaje vivienda al paseo de San Juan o carretera de Manlleu a Torrelló. Linda todo, en conjunto, poniente, con tales paseo o carretera; por la izquierda, mediodía, con terreno de Jaime Capdevila, y por la espalda, oriente, con huertos de las casas de la calle San Martín. Todo ello según resulta de la primera copia de la calendada escritura que motivó en el Registro de la Propiedad la inscripción vigésimo cuarta de la finca número 525, como obrante en folio 81 vuelto del tomo 1.104 del Archivo, libro 110 de Manlleu.

Vic, 19 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.407-A (72862).

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de doña Ramona Subirana Tona, contra don Salvador Ortuño Álvarez, por el presente se hace saber: Que el día 22 de noviembre y hora de las doce treinta, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por segunda vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 2.500.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Apartamento número 3 (648 de identificación del Patronato Municipal de la Vivienda), vivienda sita en la casa señalada con el número 9 de la calle de Arnau Bargués, de la ciudad de Barcelona. Consiste de dos plantas, cuya planta baja se compone de jardín privado de 29,40 metros cuadrados, porche, comedor-estar, cocina con salida posterior a patio de 4 metros cuadrados; aseo, al que se accede mediante tres peldaños desde el comedor, y entre la cocina y el comedor se desarrolla una escalera de acceso a la planta superior, donde se ubican los tres dormitorios; tiene una superficie útil de 50,69 metros cuadrados, y linda: Suroeste, vivienda número 647 de la casa número 7 de la misma calle noroeste, calle de Pedro Baly; sureste, calle Arnau Bargués, y noroeste, vivienda 649 de la casa número 11 de la misma calle. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Barcelona al tomo 2.006, libro 133, de la sección cuarta, folio 165, finca número 11.494.

Vic, 23 de septiembre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.068-C (72781).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, por el presente se hace saber que el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en

pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.400.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyellas», que forma parte de la parcela número 99 de dicha urbanización, de superficie 557 metros 50 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie 98 metros cuadrados, y otra edificación de planta baja y piso, de superficie en cada planta 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje, y la segunda, a estar. Linda: Al frente, oeste, con carretera; a la izquierda, entrando, norte, con la parcela 97, mediante camino; a la derecha, con finca de doña Esmeralda Vidorreta, y al fondo, este, con finca de doña Esmeralda Vidorreta. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners la inscripción sexta de la finca número 3.341-N, obrante al folio 58 del tomo 1.943 del archivo, libro 36 de Lloret.

Vic. 1 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.405-A (72880).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra don Antonio Martín Fúnez y doña Josefá Peláez Moreno, por el presente se hace saber que el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 3.177.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Entidad número 9, vivienda puerta B de la cuarta planta de la casa sita en Torelló, con frente a la calle Canigo, sin número, señalado hoy con el número 31; de 101 metros cuadrados de superficie útil. Linda, tomando como frente la calle Canigo: Derecha, con Fernando Soler; izquierda, con vivienda puerta A de la misma planta, y fondo, con finca de María Dolores Vinyeta Leyes. Cuota: 6,75 por 100. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Vic la inscripción tercera de la finca número 4.494-N, obrante al folio 68 del tomo 1.575 del archivo, libro 12 de Torelló.

Vic. 2 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.406-A (72861).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, por el presente se hace saber que el día 2 de diciembre próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.400.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyellas», que forma parte

de la parcela número 99 de dicha urbanización, de superficie 448 metros 95 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie cada planta 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje, y la segunda, a estar. Linda: Al frente, oeste, con carretera; a la izquierda, entrando, con finca de doña Esmeralda Vidorreta; a la derecha, con parcela 100, y al este, con finca de doña Esmeralda Vidorreta. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners la inscripción sexta de la finca número 3.342-N, obrante al folio 61 del tomo 1.943 del archivo, libro 336 de Lloret.

Vic. 2 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—9.404-A (72859).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario que, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu contra doña Esmeralda Vidorreta Pastor, por el presente se hace saber que el día 3 de diciembre próximo y hora de las doce treinta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por primera vez y por el precio que se expresará, la finca objeto de hipoteca, y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la suma de 5.400.000 pesetas, pactadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta se describe así:

Porción de terreno en el término de Lloret de Mar, urbanización «Canyellas», que forma parte de la parcela número 99 de dicha urbanización, de superficie 557 metros 50 decímetros cuadrados, en la que está construida una torre de planta baja solamente cubierta de tejado, de superficie 98 metros cuadrados, y otra edificación de planta baja y piso, de superficie en cada planta 30 metros cuadrados, estando destinada la primera planta a garaje, y la segunda, a estar. Linda: Al frente, con carretera y a profundidad distinta de otra finca de doña Esmeralda Vidorreta; a la izquierda, entrando, con finca de doña Esmeralda Vidorreta, y al fondo, con parcela, 90. Todo ello según resulta de la primera copia de la escritura de préstamo que motivó en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, la inscripción

tercera de la finca número 17.723, obrante al folio 67 del tomo 1.943 del archivo, libro 336 de Lloret.

Vic. 3 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-9.403-A (72858).

★

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Vic y su partido, en proveído de la fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario, que conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria se sigue en este Juzgado a instancias de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, contra don Pere Castells Teulats y doña Montserrat Santigosa Sola, por el presente se hace saber: Que el día 6 de diciembre próximo y hora de las doce tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Vic, sito en la calle Doctor Junyent, número 4, 2.º, la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la finca objeto de hipoteca y que se describirá, y cuya subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, siendo el tipo de la segunda 3.472.475 pesetas.

Segunda.-Los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

La hipoteca constituida se hace extensiva a lo que determinan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta.

Urbana.-Edificio en esta villa de Manlleu, con frente a la calle Voltregà, señalado de número 11, que consta de planta baja, destinada a local comercial, de superficie edificada 50 metros cuadrados, y de dos pisos altos, constitutivos entre ambos de una sola vivienda, de superficie edificada, en junto, 103,28 metros cuadrados, y útil de 69,1 metros cuadrados. Forma además parte de esta finca una porción de terreno situado en la parte de detrás, destinado a huerto o patio, de superficie 35,1 metros cuadrados. La vivienda consta de recibidor, cocina, comedor, dormitorio y galería cubierta con lavadero en el primer piso, y de tres habitaciones o dormitorios y aseo con ducha, lavabo y «water» en el segundo piso, existiendo una escalera interior que une los dos pisos. Linda, en junto, por el frente, norte, con la expresada calle de su situación; por la derecha, entrando oeste, con edificio número 13 de la misma calle; por la izquierda, este, con edificio número 9 de la propia calle, y por la espalda, sur, con terreno del edificio número 24 de la calle Oris. Inscrita en el tomo 1.168, libro 119 de Manlleu, folio 52, finca número 3.107, inscripción séptima.

Vic. 7 de octubre de 1985.-El Juez.-El Secretario.-9.402-A (72857).

VIGO

Edictos

Don Julián San Segundo Vegazo, Magistrado-Juez sustituto de Primera Instancia número 1 de Vigo.

Hago público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 500 de 1984, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, que goza de los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Sieiro, contra la Entidad mercantil «Alvaro Loureiro Benavides, Construcciones, Sociedad Limitada», domiciliado a efectos de notificaciones y requerimientos en Vigo, calle Gran Vía, número 190, bajo, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido a medio de escritura pública de fecha 10 de febrero de 1983, otorgada ante el Notario de Vigo, don Emilio Carballo Lourido, con el número 217 de su protocolo, el cual asciende a la suma de 11.000.000 de pesetas, más los intereses devengados y que se devenguen, cuya hipoteca se llevó a efecto sobre las fincas que se dirán.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas que se reseñarán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 22 de enero de 1986 y hora de once, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo al que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como precio parcial del remate.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.-Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 8.000.000 de pesetas la primera y 9.000.000 de pesetas la segunda, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Bienes hipotecados

a) Local en planta baja, del edificio señalado con el número 190 a la Gran Vía, esquina a la calle Gerona, en proyecto de la ciudad de Vigo, con acceso directo por esta última. Se destina a fines comerciales o industriales. Ocupa una superficie de 425 metros cuadrados, y linda: Oeste o frente, la calle Gerona; este o espalda, con edificio de doña Camila Villar y bienes de las Jesuitinas; sur o derecha entrando, medianera con el local situado en esta misma planta o finca número 4 de la propiedad horizontal, y norte o izquierda, con bienes de don Alfonso Santoro y bienes de las Jesuitinas. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 485 de Vigo, Sección Primera, folio 92, finca número 27.015, inscripción tercera.

b) 38. Planta baja del edificio señalado con el número 73 a la avenida de Samil, de la ciudad de Vigo. Se destina a oficinas o a fines comerciales. Mide 371 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Norte o frente, avenida de Samil; sur o espalda, con terraza aneja a este local y en una pequeña parte con la rampa de acceso a las

plantas inferiores; este o izquierda, entrando desde la calle con camino de servicio común para esta y otras fincas y acera de entrada a este local, y oeste o derecha, con el suelo del patio abierto hacia la fachada por donde tienen acceso las viviendas y este mismo local y el espacio destinado a portal, escaleras y ascensores. Tiene su acceso directo desde la calle y además por el espacio situado a la derecha del edificio o suelo del patio abierto hacia la calle que también lo da a las viviendas y por acera situada a la izquierda entrando construida al efecto, paralela al camino cubierto existente por ese lado para entrada al sótano, semisótano y otras fincas. Le corresponde a este local, como aneja al mismo, la terraza situada a su espalda que hace de suelo del patio de luces posterior, en parte, y con la que se comunica desde el propio local, sin perjuicio de que pueda abrir puerta hacia el acceso al sótano y semisótano con salida al camino común, para exclusivo servicio del bajo y su terraza aneja. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 322 de Vigo, Sección Tercera, folio 5, finca número 25.417, inscripción segunda.

Dado en Vigo a 2 de septiembre de 1985.-El Magistrado-Juez, Julián San Segundo Vegazo.-El Secretario.-4.279-D (71777).

★

Don Juan Manuel Lojo Aller, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de los de Vigo.

Hago público: Que ante este Juzgado con el número 230 de 1985, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por el Procurador señor Cornejo González, contra don José Goce Durán y doña Carmen Ratel López, con domicilio en Bayona, Carabela La Pinta, sin número, i.º-B, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en cuyos autos se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, con intervalo de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Vivienda letra B, emplazada en el primer piso de la casa sin número, en la calle Carabela La Pinta, de la villa y municipio de Bayona. Mide 64 metros y 41 decímetros cuadrados. Limita: Norte, patio de luces y vivienda C, en la misma planta; sur, vivienda letra A, en la misma planta; este o frente, calle Carabela La Pinta de su situación, y oeste o fondo, vestíbulo, caja de ascensor y de escaleras y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo 43 de Bayona, folio 145, finca 3.904, inscripción quinta.

Fecha y condiciones de subasta

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día 4 de febrero de 1986, a las diez horas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.760.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.-Que para tomar parte en la subasta será preciso depositar por lo menos el 10 por 100 del tipo de tasación, en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado a este efecto.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vigo a 17 de septiembre de 1985.—El Magistrado, Juan Manuel Lojo Aller.—El Secretario.—4.354-D (71783).

★

Don Jesús Domínguez Gonda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 19/1978, se sigue ejecutivo, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra «Manuel Ibáñez Berenguer y Cia., Sociedad Limitada» y contra don Manuel Ibáñez Berenguer y su esposa, doña Concepción del Socorro Fernández Morón, vecinos de esta ciudad, en reclamación de 2.992.182,69 pesetas, en los que se trabó embargo, se avaluó y se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, lo siguiente, como de la propiedad de los demandados:

A) Como de la propiedad de «Manuel Ibáñez Berenguer y Cia., Sociedad Limitada»:

20. Un vehículo automóvil de turismo marca «Renault», modelo R-7, matrícula PO-3069-F. Su avalúo es de 150.000 pesetas.

21. Vivienda emplazada en el piso 5.º, letra A, de la casa número 31, de la Vía del Norte (antes calle Central del Pino), de esta ciudad de Vigo, de la mensura de 41 metros 3 decímetros cuadrados, con los siguientes linderos: Norte, vuelo de la calle San José, hueco de escaleras y vuelo de patio de luces común y predio de herederos de José Pastor Pérez. La vivienda esta ocupada a doña Concepción Marón Blanco. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 450 de Vigo, sección 1.ª, folio 174, finca 25.440.

Su avalúo es de 1.700.000 pesetas.

22. Apartamento número 14 de la planta undécima del edificio denominado «Apartamentos Meliá-Castilla», con fachada a la calle Capitán Haya y vuelta a la de Rosa de Silva y San Felipe, de la villa de Madrid. Tiene la superficie de 29 metros 62 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, salón-dormitorio, baño (en dos piezas) y armario empotrado, y presenta dos ventanales que dan al jardín y piscina; tiene suelo enmoquetado (salvo baño), música ambiental, aire acondicionado. Limita a los lados del pasillo con los apartamentos 13 y 15 de la misma planta undécima.

El apartamento es explotado por la organización «Apartamentos Meliá-Castilla» para estancias. La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid al tomo 506, libro 278, sección 2.ª de Chamartín de la Rosa, folio 75, finca 27.378, formada por división horizontal de la número 26.428.

Su avalúo es de 2.000.000 de pesetas.

B) Como de la propiedad de don Manuel Berenguer y su esposa, doña Concepción del Socorro Fernández Morón:

11. Un pedazo de tierra en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensiva de 27 áreas 93 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 295, libro de Benidorm, folio 7, finca 11.737.

Su avalúo es de 2.700.000 pesetas.

12. Un trozo de tierra huerta, sitada en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de un área 30 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 328, libro 98 de Villajoyosa, folio 63, finca 12.884.

Su avalúo es de 150.000 pesetas.

13. Trozo de tierra huerta, sito en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 40 áreas 36 centiáreas de cabida.

Inscrita al tomo 2.383, libro 110 de Villajoyosa, folio 103, finca 13.372.

Su avalúo es de 4.000.000 de pesetas.

14. Trozo de tierra huerta, en el término de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de ocho áreas 95 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 71, libro 26 de Villajoyosa, folio 198, finca 4.167 duplicado.

Su avalúo es de 900.000 pesetas.

15. Trozo de tierra huerta, en el término municipal de Villajoyosa, partida de Barberes, comprensivo de 32 áreas tres centiáreas de cabida, según título, pero por medida reciente, resulta tener 38 áreas 43 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 54, libro 19 de Villajoyosa, folio 148, finca 1.805 duplicado.

Su avalúo es de 3.500.000 pesetas.

17. Un trozo de tierra secana, situada en el término municipal de Villajoyosa, partida de Atalayas, comprensivo (después de efectuadas varias segregaciones) de 83 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 174, libro 54 de Villajoyosa, folio 47, finca 38.708.

Su avalúo es de 1.600.000 pesetas.

18. Un trozo de tierra secana, en término municipal de Villajoyosa, partida de Atalayas, comprensiva a 14 áreas 74 centiáreas de cabida. Inscrita al tomo 275, libro 83 de Villajoyosa, folio 109, finca 140.

Su avalúo es de 300.000 pesetas.

19. Un pedazo de tierra secana, situada en término municipal de Villajoyosa, partidas Pla del Alchup o Foyetes de Orta y Les Cales o Pla del Alchup, comprensivo de ocho hectáreas 34 áreas de extensión, con dos casitas de campo, sin número de policía, compuesta cada una de ellas de planta baja solamente y una nave de 57 metros 40 decímetros cuadrados, respectivamente. Inscrita al tomo 239, libro 98 de Villajoyosa, folio 108, finca 12.139.

Su avalúo es de 10.000.000 de pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas, del día 17 de diciembre próximo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta será el importe de la tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 de dicha valoración.

Cuarta.—Que podrán hacerse ofertas por escrito, depositando éste en unión de dicho 20 por 100 o del resguardo acreditativo de haberlo hecho, en este Juzgado.

Quinta.—Que la subasta se hace sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, debiendo conformarse los licitadores con los que resulten de autos, que están a su disposición, así como la certificación de cargas, y que de los gravámenes y cargas anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante se subroga en la obligación de los mismos, sin que se destine el precio que se obtenga a su extinción, y que los gastos posteriores a la aprobación serán de cuenta del adjudicatario.

Sexta.—Que se podrá intervenir a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si quedare desierta esta subasta, se celebrará una segunda que tendrá lugar el 17 de enero próximo a la misma hora, bajo las mismas condiciones, pero con rebaja del tipo en un 25 por 100.

De quedar también desierta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de febrero siguiente, a la misma hora de las doce.

Dado en Vigo a 28 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez, Jesús Domínguez Gonda.—El Secretario.—2.446-D (72142).

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 589/1981, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la ciudad de Vitoria, representada por la Procuradora señora Mendoza Abajo, contra don Ignacio Ormazábal Arrondo, vecino de Vitoria, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio pactado en escritura de constitución de hipoteca los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda izquierda del piso tercero, departamento número 2 de los del subportal y trastero número 9 de la planta de los desvanes, con la participación correspondiente en los elementos comunes de la casa sita en Vitoria, en el número 1 de la calle Aldave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria al tomo 2.947, libro 75, folio 112 vuelto, finca número 2.370. Valorada en 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 18), el día 6 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca antes indicado, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 9 de septiembre de 1985.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.461-3 (72346).

ZAMORA

Edicto

Don Manuel Luis Sola Castro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zamora,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 247/1984, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Zamora, contra don José García Pérez y doña Jenara García Calero, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 11 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Calvo Sotelo, número 5, segundo piso, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las

cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del remate, y que el rematante se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

Finca que se subasta

Vivienda o piso tipo A, en la segunda planta, puerta C del bloque B del edificio sito en Toro (Zamora), calle del Palacio de las Leyes, con entrada por el portal particular número 1, con acceso directo por la calle de Rector Unamuno. Superficie construida 99,90 metros cuadrados, útil de 69,66 metros cuadrados. Se compone de «hall», vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, aseo, tendedero y terraza. Linda: Frente, con caja de escalera y rellano de la misma, patio de luces y vivienda tipo A, puerta D de igual planta y portal; derecha, entrando, con vivienda tipo A, puerta B de igual planta y portal número 2; izquierda, con caja y rellano de escalera y vivienda tipo A, puerta B, de igual planta y portal; fondo, con calle peatonal. La vivienda descrita tiene como anejo la plaza de garaje situada en la planta sótano, señalada con el número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Toro (Zamora), al tomo 1.726, libro 409, folio 144, finca número 37.146. Tasada en 3.156.651 pesetas.

Dado en Zamora a 11 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Manuel Luis Sola Castro.—El Secretario, Arturo Merino Toro.—9.335-A (72467).

ZARAGOZA

Edictos

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de las fincas sitas en Ainsa (Huesca), edificio «Cinca», que se describen en el edicto anunciando la primera subasta publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca» y «Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza» el día 27 de junio de 1985, «Boletín Oficial del Estado» el día 3 de julio de 1985 y periódico «Heraldo de Aragón» de fecha 19 de junio de 1985. Acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra don José Peña Márquez, doña Pilar Mariñosa Buil, don Emilio Sierco Bielsa y doña María Pilar Jarque Fantova, con el número 62 de 1985.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirve de tipo para esta segunda subasta, rigiendo en todo lo demás las condiciones indicadas en los anteriores edictos.

Zaragoza, 2 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—17.476-C (74603).

Don Julio Arenere Bayo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido.

Hago saber: Que, dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 450/1985-C, seguido a instancia de «Central Aragonesa de Crédito, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés, contra Antonio Castellón García y Carmen Clavería Monforte, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 24 de diciembre de 1985, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación, éste, por tratarse de segunda subasta, será con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Para la tercera subasta y sin sujeción a tipo se señala el día 24 de enero de 1986.

Cochera señalada con el número 7, en planta baja del bloque primero. Inscrita al tomo 240, tomo 1.362, libro 137 de Cambrils, finca número 7.728, inscripción segunda.

Valorada en 305.000 pesetas.

Número 19.—Apartamento puerta 3.^a, tipo B, señalado con el número 9, sito en el piso 2.^o del bloque primero. Inscrito al folio 13 del tomo 1.366, libro 138 de Cambrils, finca 7.730, inscripción segunda.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Corresponden a un conjunto de apartamentos denominados «Nuestra Señora del Pilar», sito en Cambrils, en la urbanización Cambrils-Bahía.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, Julio Arenere Bayo.—Ante mí, el Secretario.—17.003-C (72314).

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos número 1.743 de 1984, del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Electro-Bell, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Andrés Laborda y siendo demandados don Armando Vicente Gracia y doña Dolores Maurel Miñana, con domicilio ambos en calle Alonso V, número 33, 3.^o A. de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes ejecutados como de la propiedad de dichos demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 10 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas, por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida la falta de títulos previamente, estando los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre próximo; en ella no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta la subasta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1986. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera y el depósito será del 10 por 100 del precio que sirve de tipo para la misma, no admitiéndose postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El día 24 de dicho mes de enero y será sin sujeción a tipo, debiendo consignar como depósito la misma cantidad que para la anterior.

Bien objeto de subasta

La vivienda o piso 3.^o A de la escalera 2, en la tercera planta superior, de 110,14 metros cuadrados de superficie, con un cuarto de desahogo en la planta del segundo sótano y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,75 enteros por 100. Corresponde a una casa sita en esta ciudad, calle Alonso V, señalada con el número 33, con fachada también a la calle Rebohería, donde le corresponde el número 26. Inscrita al tomo 850, libro 349, sección 1.^a, folio 34, finca 13.896, inscripción 1.^a del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Valoración: 1.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—17.004-C (72315).

★

Don César Dorel Navarro, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza.

Hace saber: Que el día 26 de noviembre de 1985, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta de las fincas que seguidamente se describirán, hipotecadas en garantía de un crédito que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 198 de 1984, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio legal de justicia gratuita, representada por la Procuradora señora Bonilla, contra «Alvira y Patón, Sociedad Limitada».

Fincas objeto de subasta, situadas en Ainsa (Huesca):

1. Local en planta baja, de una superficie de 85 metros con 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha y fondo, Adela Lascorz; izquierda, finca matriz. Tiene una cuota de participación de 3,47 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 445, libro 13, folio 64, finca 1.351, inscripción tercera.

Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Finca sita en la planta de altillos, de una superficie de 127 metros con 81 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, avenida Pirenaica; izquierda, Adela Lascorz. Tiene una cuota de participación de 2,97 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Boltaña al tomo 445, libro 13, folio 66, finca 1.352, inscripción tercera.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio que

servió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Zaragoza, 8 de octubre de 1985.—El Magistrado-Juez, César Dorel Navarro.—El Secretario.—17.475-C (74602).

Don Vicente García-Rodeja y Fernández, ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hago saber: Que el día 20 de diciembre de 1985, a las diez horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el número 1.727 de 1984, a instancia del Procurador señor del Campo Ardid, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Arturo Roche Vidal y doña María Teresa Briz Murillo, domiciliados en calle de Arzobispo Morcillo, edificio «Corindón», séptimo B, de esta ciudad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente, el 10 por 100 del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100. Que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero. Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado antes de la celebración de la licitación. Que se anuncia la subasta a instancia del actor, y que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Nave industrial, con terreno destinado a calle, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales, que ocupa una superficie de 593,27 metros cuadrados, de los cuales, la nave es sólo de planta baja, ocupa una superficie de 360 metros cuadrados y los restantes 233,27 metros cuadrados se destinan a calle. Linda: Norte, camino mediante terraplén; sur, con finca de Arturo Roche Vidal; este, con porción de terreno del mismo señor Roche Vidal, y oeste, con finca de Santiago Gracia Val. Inscrita al tomo 3.839, libro 51 de La Puebla, folio 100, finca número 3.012.

Valorada en 3.600.000 pesetas.

2. Nave industrial, con terreno destinado a calle, en término municipal de La Puebla de Alfindén, partida Royales, que ocupa una superficie de 379,03 metros cuadrados, de los cuales la nave ocupa una superficie de 230 metros cuadrados, en planta baja y tiene además un altillo que ocupa 25 metros cuadrados, y los restantes 149,03 metros cuadrados se destinan a calle. Linda:

Norte, camino mediante terraplén; sur, finca de Arturo Roche Vidal; este, camino de Herederos, y oeste, con finca de Arturo Roche. Inscrita al tomo 3.839, libro 51 de La Puebla, folio 102, finca número 3.013.

Valorada en 2.300.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1985.—El Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario.—16.911-C (72039).

★

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza.

Hace saber: Que los días 21 de noviembre, 12 de diciembre y 9 de enero próximos, respectivamente, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, sin sujeción a tipo de la finca especialmente hipotecada que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 tramitado con el número 817 de 1985, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor San Agustín, contra «Inmobiliaria Gracia Julián, Sociedad Anónima».

«Porción de terreno, sita en término municipal de Zaragoza, con algunos árboles frutales y olivos, de cabida, 19.180 metros cuadrados, con una porción de la casa de campo o toral, situada en lo antiguo con el número 194, y el moderno es 118, y actualmente número 242, radicante en término de Mambblas, barrio de Santa Isabel, confrontante: Por el norte, con la posesión de herederos de don Matías Galve; al mediodía, con la casa de don Manuel Laborda, y el resto, con terrenos de la porción de este señor; al saliente, con camino de herederos intermedio, propiedad de herederos de don Felipe Guillén, y al poniente, en 41 metros lineales, tierra de don Manuel Laborda, la casa de campo, y el resto con brazal de herederos. La porción de casa que corresponde a esta hijuela, mide 289 metros cuadrados, y confronta: Al norte, por donde está la entrada, y el saliente, con terrenos de don José Laborda, mediodía, la parte correspondiente a don Manuel Laborda, y al poniente, con el brazal de herederos.»

Inscrita al folio 233, tomo 1.066, libro 362, Sección 3.ª, finca 22.066.

Valorada a efectos de subasta en 36.000.000 de pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, el 10 por 100 de tasación en la primera, y no se admitirán posturas inferiores a la valoración; en la segunda y tercera, deberán consignar el 10 por 100 del 75 por 100 de tasación que será el que sirva de tipo para la segunda, y la tercera, será sin sujeción a tipo; que los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Zaragoza a 9 de octubre de 1985.—El Magistrado.—El Secretario.—17.099-C (72888).

JUZGADOS DE DISTRITO

CAMBADOS

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas

número 346 de 1985, seguido por daños en accidente de circulación y lesiones en agresión, hecho ocurrido en El Grove el 3 de agosto de 1983, siendo perjudicado en el mismo Mario Bellorini González, mayor de edad, casado, empleado, hijo de Mario Luis y Esthela Bernardina, natural de Buenos Aires (Argentina), y con último domicilio conocido en Madrid, calle General Oraa, 78, 1.º A, se cita al expresado perjudicado para que el próximo día 20 de noviembre, hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que disponga, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 16 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.734-E (73712).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 390 de 1985, seguido por daños, en accidente de circulación, hecho ocurrido el 4 de octubre de 1984 en La Goulla Meis, siendo denunciante-denunciado José Barros Rotundo, mayor de edad, vendedor ambulante, hijo de Julio y de Luisa, natural de Montevideo (Uruguay), y vecino de Vigo, con último domicilio conocido en calle Pi Margall, número 40, interior, y actualmente en paradero desconocido, se cita al expresado perjudicado para que el próximo día 4 de diciembre, hora de las doce, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole deberá comparecer con todos los medios de prueba de que disponga, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 16 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.733-E (73711).

★

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de distrito de esta villa, en autos de juicio de faltas número 346 de 1985, seguidos en este Juzgado por daños de accidente de circulación, malos tratos y lesiones en agresión, siendo denunciante-denunciado Emilio Vidal Rodríguez, mayor de edad, casado, químico, natural de Orense y actualmente en el extranjero, se cita al expresado denunciante-denunciado para que el próximo día 20 de noviembre, hora de las diez, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, apercibiéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba de que disponga, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, enterándole del contenido del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Cambados a 16 de octubre de 1985.—El Juez.—El Secretario.—15.732 (73710).